

MEMORIA 2019



vertice®

ÍNDICE

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 31 de diciembre de 2019.....	3 – 16
BALANCES CONSOLIDADOS 31 de diciembre de 2019 y 2018	17 – 19
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018	20 -22
ESTADOS DE CAMBIOS PREVIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS Correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018. B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados.....	23-24
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS Correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018.....	25-26
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 31 de diciembre de 2019	27-61
DILIGENCIA DE FIRMAS 31 de diciembre de 2019	62-63
GOBIERNO CORPORATIVO Información sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio de 2019.....	64-118
INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS Información correspondiente al ejercicio de 2019	119-139



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2019

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2019.

La economía española durante el ejercicio 2019 ha seguido mostrando indicadores positivos con relación a años anteriores mejorando las expectativas de crecimiento.

En cuanto al mercado publicitario y en concreto el cinematográfico, durante el ejercicio 2018 se ha continuado con la tendencia de crecimiento iniciada de nuevo en los ejercicios anteriores.

En este sentido, los resultados alcanzados por el Grupo en 2019 también han experimentado una significativa mejora con respecto a 2018 representado en una mejora generalizada de los principales indicadores de rentabilidad de la actividad.

Son de destacar los siguientes aspectos:

- El EBITDA en el ejercicio 2019 ha sido de 1.377 miles de euros positivos, lo que supone una mejora con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 2.455 miles de euros.
- El resultado neto del período se sitúa en valores positivos siendo de 7.561 miles de euros.

Por lo que respecta a la generación de caja, la variación neta de efectivo ha sido de 1.608 miles de euros en 2019 (375 miles de euros en 2018).

1.1 PRINCIPALES MAGNITUDES DEL EJERCICIO 2019.

Las principales magnitudes del Grupo para el periodo indicado se presentan en las tablas siguientes (en miles de euros):

EBITDA				
Definición	El Grupo define EBITDA como el resultado operativo consolidado del ejercicio antes de impuestos, calculado como los ingresos de explotación, deducidos todos los gastos de explotación, antes de deducir el importe de las amortizaciones.			
Explicación de uso	Es un indicador que el Grupo usa para determinar su rentabilidad productiva y que los inversores emplean en la valoración de empresas.			
Conciliación	Miles de euros	2019	2018	
	Ingresos ordinarios	10.764	6.331	
	Otros ingresos	-	102	
	Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles	(4.848)	(1.866)	
	Gastos por retribuciones a empleados	(2.193)	(1.944)	
	Otros gastos	(2.351)	(173)	
	Variación provisiones de tráfico	5	5	
	EBITDA	1.377	2.455	
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.			

Margen EBITDA					
Definición	Es la ratio calculada a través de la división de EBITDA entre el importe total del epígrafe de “Ingresos Ordinarios” + “Otros Ingresos”				
Explicación de uso	Es un indicador financiero que refleja la rentabilidad generada en las actividades operativas de la empresa respecto al total de ingresos. Este cociente se interpreta como el beneficio operativo del Grupo por cada cifra de negocio.				
Conciliación	Miles de euros	2019	2018		
	EBITDA dividido por la suma de	1.377	2.455		
	Ingresos ordinarios	10.764	6.331		
	Otros ingresos	-	102		
	Margen EBITDA	12,79%	38,16%		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				
EBIT					
Definición	Se calcula a partir del beneficio neto, al que se le suma el gasto por impuesto de sociedades y los gastos e ingresos financieros				
Explicación de uso	Es un indicador que mide el beneficio operativo de una empresa. El EBIT no tiene en cuenta ni los intereses ni los impuestos pagados por la empresa en un ejercicio a efectos de su cálculo				
Conciliación	Miles de euros	2019	2018		
	Beneficio / (Pérdida) del ejercicio +	8.452	1.874		
	Gasto / (Ingreso) por impuesto de sociedades -	310	168		
	Ingresos financieros -	-	(16)		
	Gastos financieros +	62	39		
	Deterioros y rdos. por enajenaciones Inmov. Financ.	(5)	-		
	EBIT	8.819	2.065		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				
Margen EBIT					
Definición	Es la ratio calculada a través de la división de EBIT entre la suma de los ingresos ordinarios y otros ingresos.				
Explicación de uso	Indica el beneficio operativo de una empresa por cada unidad de cifra de negocio.				
Conciliación	Miles de euros	2019	2018		
	EBIT	8.819	2.065		
	Ingresos ordinarios	10.764	6.331		
	Otros ingresos	-	102		
	Margen EBIT	81,93%	32,10%		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				

Deuda financiera / Deuda financiera neta					
Definición	Es la diferencia entre la deuda financiera bruta y la tesorería y otros activos equivalentes. La deuda financiera bruta es la suma de los pasivos financieros no corrientes y de los corrientes. No se incluyen "otros pasivos financieros" por no devengar un interés financiero.				
Explicación de uso	Es un indicador financiero ampliamente utilizado para medir el apalancamiento de las empresas.				
Conciliación	Miles de euros	2019	2018		
	Pasivos financieros con entidades de crédito a largo plazo	1.330	1.530		
	Pasivos financieros con entidades de crédito a corto plazo	1.000	966		
	Tesorería	2.690	1.082		
	Deuda financiera neta	(359)	1.414		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				
CAPEX					
Definición	Es la suma de las inversiones en derechos audiovisuales o el incremento de valor de los ya existentes.				
Explicación de uso	Constituye una medida de la cantidad de fondos que dedica la Sociedad a la adquisición de nuevos activos, especialmente, de títulos cinematográficos.				
Conciliación	Miles de euros	2019	2018		
	Adiciones de derechos audiovisuales	6.367	2.712		
	CAPEX		2.712		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				
Fondo de maniobra					
Definición	Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente				
Explicación de uso	Refleja qué cantidad del activo a corto plazo se financia con pasivos a largo plazo. Es una medida, por tanto, que refleja la capacidad del Grupo para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo, sin necesidad de recurrir a endeudamiento a corto plazo.				
Conciliación	Miles de euros	2019	2018		
	Total activos corrientes	16.375	4.416		
	Total pasivos corrientes	14.181	6.469		
	Fondo de maniobra	2.194	(2.053)		
Coherencia del criterio empleado	No se ha producido ningún cambio de criterio respecto al empleado en el ejercicio anterior.				

- ❑ Los ingresos de explotación del Grupo Vértice en 2019 se han situado en 10.764 miles de € vs 6.433 miles de € en 2018 (+ 70,01%). Se han incrementado de forma significativa los ingresos procedentes de contratos de cesión de derechos del catálogo. Por otra parte, en 2019 se han estrenado 8 títulos nuevos, mientras que en 2018 se estrenaron 7. El incremento de la cifra de negocio se explica por el aumento de títulos estrenados y la integración de 2 meses de las nuevas sociedades.
- ❑ El EBITDA por su parte se situó en +1.377miles de € en 2019 disminuyendo en un 43,92% con respecto a 2018. Esta disminución se debe a que los títulos estrenados en 2019 no han alcanzado la estimación inicial de ingresos realizada por la Sociedad.

- ❑ Los resultados netos en 2019 han experimentado un aumento de 6,57 mill. de € con respecto a 2018 como consecuencia de registrar la reversión del catálogo de Vértice Cine.
- ❑ La deuda financiera neta se ha situado en (359) miles de €, reduciéndose con respecto a 2018 en 1.773 miles de euros.
- ❑ El Fondo de Maniobra pasa de (2.053) miles de € en diciembre de 2018 a 2.194 miles de € en 2019.
- ❑ Las inversiones se han incrementado significativamente, en un 134,8%, alcanzando la cifra de 6.367 miles de € para la adquisición de nuevos títulos a estrenar durante el periodo 2020–2022.

1.2 CUENTA DE RESULTADOS.

Ingresos de Explotación por segmentos.

Los ingresos de explotación se han incrementado un 70,01% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, motivado por el mayor número de estrenos en 2019 con respecto a 2018.

El desglose de la cifra de ingresos de explotación de los diferentes segmentos es el siguiente:

	2019	2018	Var %
Producción de Cine + TV	7	203	-96,60%
Distribución	7.603	4.386	69,40%
Servicios Audiovisuales	3.154	1.742	81,10%

**En miles de Euros*

Distribución.

Durante 2019 se han estrenado 8 títulos nuevos, mientras que en 2018 se estrenaron 7. El segmento ha aumentado su facturación en un 73,1% durante el 2019.

Servicios audiovisuales.

La facturación por servicios audiovisuales ha sido de 3.174 miles de Euros en 2019, suponiendo un aumento de 82,2% respecto del ejercicio 2018.

1.3 BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de euros).

	2019	2018	%
Activo no corriente	39.200	11.197	
Inmovilizado material	1.590	412	
Fondo de comercio	10.427	514	
Otros activos intangibles	27.180	10.264	
Activos financieros	3	7	
Activo corriente	16.375	4.416	
Existencias	3.211	5	
Deudores	5.658	3.262	
Otros activos corrientes	4.816	67	
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.690	1.082	
TOTAL ACTIVO	55.575	15.613	
Patrimonio neto	40.024	7.611	
Capital y Reservas	31.914	6.415	
Resultado de la Sociedad Dominante	8.453	1.801	
Minoritarios	-343	-605	
Pasivo no corriente	1.370	1.533	
Pasivos por impuestos diferidos	3	3	
Deudas con entidades de crédito	1330	1530	
Otros acreedores	36	0	
Pasivo corriente	14.181	6.469	
Provisiones a corto plazo	0	2	
Deudas con entidades de crédito	1.000	966	
Otros pasivos financieros	1.034	41	
Acreedores comerciales	10.036	2295	
Pasivos por impuestos corrientes	1.317	592	
Deudas con empresas del Grupo	433	2460	
Otros pasivos corrientes	361	113	
TOTAL PASIVO	55.575	15.613	

* En miles de Euros

Endeudamiento

Al cierre del ejercicio 2019, el endeudamiento financiero total neto de Grupo Vértice 360 asciende a (359) miles de euros, reduciéndose de forma significativa con respecto al ejercicio anterior.

El volumen de la deuda total se ha incrementado pasando de 6.915 miles de euros a 12.857 miles de euros.

	2S 2019			Fin 2018	Variación ejercicio
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total		
Deuda financiera	1.330	1.000	2.330	2.496	-166
Tesorería			-2.690	-1.082	-1.608
Deuda Financiera Neta			-360	1.414	-1.774
Adm. Públicas	3	1.317	1.317	592	725
Empresas del Grupo		2.823	2.823	2.460	363
Otros acreedores	36	11.431	11.467	2.449	9.018
TOTAL	1.369	16.571	15.247	6.915	8.332

**En miles de euros*

Inversiones.

El importe de las inversiones realizadas en el ejercicio correspondiente a nuevos derechos audiovisuales se ha incrementado a 6.367 miles de euros, siendo de 2.712 miles de euros en 2018.

2. ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO

Con fecha 18 de febrero de 2019, el Consejo de Administración planteó los siguientes puntos aprobados posteriormente en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2019:

- El aumento de capital social de la Sociedad por un importe de 11.968.654,20 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 11.968.654.200 nuevas acciones ordinarias de 0,001 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, las cuales han sido suscritas y desembolsadas íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente.
- La integración del 100% por parte de la Sociedad, de las acciones representativas del capital social de la sociedad italiana DMD Media, S.R.L. en la Sociedad mediante la entrega de acciones en autocartera a los accionistas de la referida sociedad DMD Media, S.R.L. como contraprestación, tomando como referencia el valor de cotización de las acciones de la Sociedad al cierre de la sesión bursátil del pasado 15 de febrero de 2019, esto es, 0,0094 euros por acción. DMD es una productora que desarrolla su actividad en el sector audiovisual a través de la producción de contenidos, la prestación de servicios audiovisuales y el desarrollo de productos y servicios audiovisuales ligados a la innovación tecnológica.

Durante este ejercicio, se ha firmado un acuerdo con la cotizada italiana Giglio Group, lo que ha supuesto la integración en Vértice 360 de los activos del área media del grupo cotizado italiano, entrando este último como accionista de referencia en Vértice 360 con un 5,95 % del capital y ocupando un puesto en el Consejo de Administración. Los activos del grupo italiano han sido valorados a efectos de esta operación en 12.500.000 € y han sido integrados en Vértice 360 a cambio de nuevas acciones de la compañía a un precio de canje cerrado de 0,0110 € (dichas acciones han sido emitidas en el marco de la ampliación de capital reservada a Giglio Group y sin derecho de suscripción preferente para el resto de accionistas al tratarse de una aportación no dineraria). Las compañías y los activos más representativos que se integran son:

- Italia:

El 100 % de la compañía italiana que será denominada VERTICE MEDIA 360 ITALY CORPORATE CAPITAL, con entre otros, los siguientes activos:

- Una licencia televisiva nacional en abierto (TDT).
- El 50 % de la compañía italiana CLASS TV MODA HOLDING S.p.A CORPORATE CAPITAL propietaria -entre otros activos- del canal de moda más relevante italiano.

El 100 % de la compañía italiana denominada M3 SATCOM, propietaria -entre otros- de los siguientes activos:

- 2 Telepuertos propios: Milán y Roma con red capilar/internacional con partners como Eutelsat.
- Red capilar/internacional de fibra óptica conectando los mayores centros de media alrededor del mundo.
- Flota de unidades móviles de producción y transmisión.
- Virtual Sets y los más avanzados equipos audiovisuales para retransmisiones en directo.
- Acuerdos estratégicos y a largo plazo con los mayores grupos de comunicación y operadores mundiales.

- Reino Unido:

El 100 % de la compañía inglesa domiciliada en Londres denominada NAUTICAL CHANNEL LTD, propietaria -entre otros activos- de los siguientes:

- NAUTICAL CHANNEL es uno de los canales de náutica más importantes a nivel global con distribución en más de 100 países, con todos los derechos y catálogo inherente.
- Acuerdos de distribución con todos los derechos internacionales de los siguientes canales:
 - Class Tv Moda: canal italiano líder en la segmentación de moda.
 - Class Horse Tv: canal italiano líder en la segmentación del mundo del caballo.

GAMBERO ROSSO: canal italiano líder en la segmentación de cocina y estilo de vida.

3. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con fecha 26 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración tomo conocimiento de la propuesta del accionista SQUIRREL CAPITAL S.L.U. de integrar parte de sus activos referidos al sector de actividad de VERTICE 360º a través de una ampliación de capital no dineraria, planteando dicho accionista una valoración de sus activos que estimó en 250 millones de euros en base a un informe emitido por una firma de reconocido prestigio, y un canje con una valoración de acciones de 0,0033 €/acción como promedio de cotización del último mes, procediéndose en dicho Consejo a acordar el inicio de los trámites legales y actuaciones necesarias para valorar la propuesta y emitir informe de administradores con carácter previo a su elevación a la Junta de Accionistas.

Con fecha 13 de febrero de 2020, se aprueba en Consejo de Administración, la reclamación a Giglio Group por importe de 5.558 miles de euros, motivados de una parte por la falta de cumplimiento de las obligaciones

contractuales asumidas frente a la Sociedad, así como, por las diferencias existentes entre la contabilidad de los activos integrados y la realidad de éstos.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países.

La mayoría de los Gobiernos mundiales están tomando medidas restrictivas para contener la propagación y, en el caso de España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ninguna consecuencia o impacto significativo ni la Sociedad espera que se produzcan acontecimientos en el futuro, siempre y cuando esta situación no se prolongue más allá de seis semanas desde la formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

El Grupo evaluará durante el ejercicio 2020, en caso de que esta situación se prolongue más allá de las mencionadas seis semanas, el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

El Grupo espera cumplir con el plan de negocio de su actividad.

Dentro de este contexto, es preciso destacar que Vértice 360 mantiene una posición de ventaja competitiva que se fundamenta en:

- Ser un Grupo audiovisual que cotiza a corto plazo en el mercado de valores.
- Vértice 360 como grupo especializado en la distribución y producción de contenidos audiovisuales, con un enfoque internacional, capaz de ofrecer un producto acabado para cualquier tipo de pantalla o soporte (cine, televisión, etc.).
- La combinación de capacidades derivadas de la composición del Grupo, que permite acometer proyectos inaccesibles para otros competidores más pequeños.
- La amplia diversificación de negocios y clientes

Por otra parte, los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

- Distribución cinematográfica.

Esta actividad, al tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeta a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad.

- Producción televisiva.

De la misma manera que la Distribución cinematográfica, la Sociedad no puede controlar la demanda de los programas, series o documentales, dependiendo en último término de los gustos y tendencias del público.

5. INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

El activo del balance no recoge ningún importe por este concepto, pero es consustancial a la empresa el desarrollo de nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de sistemas y distribución de contenidos.

6. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS.

A 31 de diciembre de 2019, el importe registrado en el patrimonio neto como acciones propias asciende a 1.010 miles de euros, correspondientes a 22.999.503 acciones.

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LAS SOCIEDADES

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, entre otros, salvo los desglosados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

8. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES.

8.1 RIESGOS OPERATIVOS.

El Grupo Vértice opera en un mercado altamente competitivo y muy atomizado con limitadas barreras de entrada y gran dinamismo en la creación de nuevas empresas. En general, se trata de medianas y pequeñas empresas cuyo principal valor se centra en sus relaciones comerciales y en la capacidad técnica y talento creativo de sus propietarios. La Sociedad considera que el referido dinamismo y el carácter competitivo del sector dificultan considerablemente realizar previsiones sobre el entorno en el que Vértice deberá desarrollar su actividad en los próximos años. Esta competitividad, además, se ha visto acentuada en los últimos años tras el crecimiento en cuota de mercado de las grandes distribuidoras.

8.1.1 Distribución cinematográfica.

Esta actividad, al tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeta a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad.

8.1.2 Producción televisiva.

De la misma manera que la Distribución cinematográfica, la Sociedad no puede controlar la demanda de los programas, series o documentales, dependiendo en último término de los gustos y tendencias del público.

8.1.3. Riesgo regulatorio.

El sector audiovisual en España es un sector regulado por distintas normas, tanto comunitarias como estatales y autonómicas. En concreto, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (la “Ley General de la Comunicación Audiovisual”), regula la comunicación audiovisual de cobertura estatal y establece las normas básicas en materia audiovisual, sin perjuicio de las competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Entes Locales en sus respectivos ámbitos.

Cualquier cambio en la normativa que incida sobre aspectos clave de los costes o fuentes de financiación (por ejemplo, reducción de las ayudas públicas, disminución del porcentaje de inversión de las cadenas de televisión en producciones españolas, obligación de doblaje de las películas a determinados idiomas u otras medidas que supongan costes adicionales), podrían tener repercusiones significativas en los clientes del Grupo o en la propia Sociedad y, por consiguiente, tener un impacto sustancial adverso en sus actividades, resultados y situación financiera.

8.2 RIESGOS FINANCIEROS.

Dentro de los riesgos que son gestionados por el Grupo Vértice 360, podemos distinguir tres grandes líneas de actuación, las orientadas a cubrir los riesgos de mercado, las orientadas a cubrir los riesgos de liquidez y las relativas a cubrir los riesgos de crédito.

Un resumen de las políticas que sigue el Grupo Vértice 360 en la gestión de riesgos es el siguiente:

8.2.1. Riesgo de tipo de cambio.

El Grupo tiene un riesgo por tipo de cambio muy poco significativo ya que sólo opera puntualmente en otra moneda distinta al euro. Al cierre de 2019, el importe de las cuentas por cobrar y pagar son poco significativas por lo que el impacto por una variación en los tipos de cambio es inmaterial.

8.2.3. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

8.2.4. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

La exposición del Grupo Vértice 360 al riesgo de crédito es atribuible principalmente a las deudas comerciales y diversas, cuyos importes se reflejan en el balance de situación reducido por las provisiones por insolvencias. Las provisiones por insolvencias se determinan atendiendo a los criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

9. ESTRUCTURA DE CAPITAL.

El capital social de Vértice 360 al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 19.089 miles de euros, representado por 19.089.344.936 acciones ordinarias de 0,001 euros de valor nominal cada una.

10. RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE ACCIONES.

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital, salvo las descritas en el apartado 7.e).

11. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS.

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, según el conocimiento de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, tenían directa o indirectamente, una participación superior al 10%:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2019	Porcentaje de Participación al 31.12.2018
Accionistas:		
Squirrel Capital, S.L.U.	56,60%	54,66%
Resto	43,40%	45,34%
Total		100%

A la fecha de cierre del ejercicio 2018, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de Administración o de sus directivos.

12. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO.

A 31 de diciembre de 2019, no existen restricciones al derecho de voto.

13. PACTOS PARASOCIALES.

Tal y como se recoge en el hecho relevante de fecha 30 de diciembre de 2019, Grupo Ezentis, S.A. y Squirrel Capital, S.L.U., han acordado dejar sin efecto los compromisos asumidos relativos al precio variable y los pactos parasociales recogidos en el contrato firmado en mayo de 2016.

14. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE.

Las Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración son los que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar por cooptación, a personas que haya de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta de General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de consejero deben reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser consejeros de la Sociedad quienes se hallan incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramientos o de reelección de los consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El número de consejeros independientes es de al menos un tercio del total de consejeros, en la actualidad el Consejo tiene un sesenta por cien de consejeros independientes, un veinte por ciento de consejeros dominicales y un veinte por cien de consejeros ejecutivos.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General de Accionista Ordinaria.

Los consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General de Accionistas, cuando dimitan y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales, se trata de una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 14.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad. Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

15. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tienen atribuidas amplias facultades para la gestión, administración y representación de la Sociedad, sin más excepciones que las de aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General de Accionistas o no estén incluidos en el objeto social.

16. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

No existen acuerdos de estas características.

17. ACUERDOS CON CONSEJEROS, DIRECCIÓN Y EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES EN CASO DE DIMISIÓN, DESPIDO IMPROCEDENTE O EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

Al 31 de diciembre de 2019 no existen contratos de alta dirección que contemplen indemnización alguna por resolución del contrato más allá de las legalmente previstas.

Los contratos de los empleados ligados a Vértice 360 por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

18. MEDIO AMBIENTE.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria e Informe de Gestión consolidado respecto a información de cuestiones medioambientales.

19. LEY DE MOROSIDAD Ley 15/2010, de 5 de julio.

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad se encuentra al corriente de pago con todos sus acreedores.

20. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión. El IAGC constituye un hecho relevante y es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publica en su página web: www.cnmv.es. Asimismo, está disponible en la web corporativa de la Sociedad Dominante, que es www.vertice360.com.



BALANCES CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2019 y 2018

ACTIVO	Nota	2019	2018
Inmovilizado material	5	1.590	412
Fondo de comercio	6	10.427	514
Otros activos intangibles	7	27.180	10.264
Activos financieros no corrientes		3	7
Total activos no corrientes		39.200	11.197
Existencias		3.211	5
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	5.658	2.136
Otros activos financieros corrientes		587	67
Otros activos corrientes		4.229	1.126
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	2.690	1.082
Total activos corrientes		16.375	4.416
Total activo		55.575	15.613

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2019	2018
Capital		19.089	5.984
Prima de emisión		11.364	-
Reservas		2.473	2.077
Beneficios (Pérdidas) de la Sociedad Dominante		8.453	1.801
Beneficios (Pérdidas) consolidados del ejercicio		8.452	1.874
Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos		(1)	73
Acciones y participaciones de Patrimonio Neto y de la Sociedad Dominante		(1.012)	(1.646)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante		40.367	8.216
Socios externos		(343)	(605)
Total patrimonio neto	11	40.024	7.611
Pasivos financieros con entidades de crédito	12	1.330	1.530
Otros pasivos financieros		37	-
Pasivos por impuestos diferidos	14	3	3
Total pasivos no corrientes		1.370	1.533
Pasivos financieros con entidades de crédito	12	1.000	966
Otros pasivos financieros		1.034	41
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	433	2.460
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	11.353	2.887
Provisiones		-	2
Otros pasivos corrientes		361	113
Total pasivos corrientes		14.181	6.469
Total patrimonio neto y pasivo		55.575	15.613



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
para los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2019 y 2018

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2019	2018
Ingresos ordinarios	16	10.764	6.331
Otros ingresos		-	102
Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles		(4.848)	(1.866)
Gastos por retribuciones a los empleados	17	(2.193)	(1.944)
Consumos de derechos audiovisuales	7	(593)	(315)
Gastos por amortización	5 y 7	(225)	(64)
Otros resultados	17	(2.028)	(173)
Ingresos financieros	18	-	16
Gastos financieros	18	(62)	(39)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	7	7.942	(6)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado financiero		5	-
Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas		8.762	2.042
Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre las ganancias	14	(310)	(168)
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio de actividades continuadas		8.452	1.874
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio atribuible a:			
a) Accionistas de la Sociedad Dominante		8.453	1.801
b) Participaciones no dominantes		(1)	73
Ganancias/(Pérdidas) por acción (en euros)	20	0,0004	0,0003

	2019	2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	8.452	1.874
Total de ingresos y gastos reconocidos	8.452	1.874
a) Atribuidos a la Sociedad Dominante	8.453	1.801
b) Atribuidos a Intereses Minoritarios	(1)	73



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

**correspondientes a los ejercicios anuales
terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018**

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2017	338	-	(5.377)	(1.012)	(20.222)	27.913	(649)	991
Saldo a 1 de enero de 2018	338	-	(5.377)	(1.012)	(20.222)	27.913	(649)	991
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.801	73	1.874
Operaciones con socios o propietarios								
Ampliaciones de capital	5.646							5.646
Otros movimientos			1.002	(634)		(1.239)	(29)	(900)
Distribución del beneficio consolidado del ejercicio 2017								
Reservas en sociedades consolidadas			6.452			(6.452)		-
Resultados negativos de ejercicios anteriores					20.222	(20.222)		-
Saldo a 31 de diciembre de 2018	5.984	-	2.077	(1.646)	-	1.801	(605)	7.611
Saldo a 1 de enero de 2019	5.984	-	2.077	(1.646)	-	1.801	(605)	7.611
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	8.453	(1)	8.451
Operaciones con socios o propietarios								
Ampliaciones de capital	13.105	11.364						24.469
Otros movimientos			(1.405)	634			263	(508)
Distribución del beneficio consolidado del ejercicio 2018								
Reservas en sociedades consolidadas			1.801			(1.801)		-
Resultados negativos de ejercicios anteriores								-
Saldo a 31 de diciembre de 2019	19.089	11.364	2.473	(1.012)	-	8.453	(343)	40.024



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

**correspondientes a los ejercicios anuales
terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2019	2018
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	8.762	2.042
Ajustes del resultado	(9.359)	408
Variación de existencias (+/-)	-	-
Consumos de derechos audiovisuales (+)	593	315
Amortización del inmovilizado (+)	225	64
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	(7.942)	6
Ingresos financieros (-)	-	(16)
Gastos financieros (+)	62	39
Otros ajustes al resultado (+/-)	(2.297)	-
Cambios en el capital corriente	(1.117)	(1.526)
Existencias (+/-)	(3.206)	48
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(3.522)	(949)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio (+/-)	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	8.466	(761)
Otros activos y pasivos corrientes (+/-)	(2.855)	136
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación	(145)	(85)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(145)	(85)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.859)	839
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones (-)		
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(5.847)	(11)
Inversiones financieras	(520)	
Cobros por desinversiones (+)		
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	-	97
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(6.367)	86
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	11.969	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	-	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Deudas con entidades de crédito (-)	(165)	(575)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	(1.970)	25
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	9.834	(550)
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.608	375
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.082	707
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.690	1.082



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

31 de diciembre de 2019

1. Naturaleza, Actividades del Grupo y Composición del Grupo.

1.1. Constitución de la Sociedad y objeto social.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante), antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales, S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 18 de octubre de 2006, y se rige por la legislación mercantil vigente en Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle de Agastia, número 80 de Madrid.

La Sociedad Dominante, es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a actividades diversas y que constituyen el Grupo (en adelante el Grupo). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo (ver Anexo I)

La Sociedad Dominante tiene por objeto social, por sí sola o indirectamente, a través de sus sociedades dependientes:

1. La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, post-producción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma, explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.
2. La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, post-producción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.
3. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.
4. Adquirir, poseer, usar, ceder, explotar y disponer por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.
5. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suscripción y enajenación de valores mobiliarios y de otros títulos de renta fija o variable con exclusión de la actividad reservada en la legislación a instituciones y del mercado de valores a sociedades específicas.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

Con fecha 19 de diciembre de 2007, las acciones de la Sociedad comenzaron a cotizar en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2019, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas.

2. Bases de Presentación.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad Dominante y de las sociedades consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Grupo adoptó las NIIF-UE en el ejercicio 2006 y aplicó en dicho año la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2018 fueron aprobadas por los Accionistas de la Sociedad Dominante el 29 de marzo de 2019.

2.2. Comparación de la información.

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, y de la memoria consolidado, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de marzo de 2019.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación.

La moneda en la que se presentan los estados financieros de las cuentas anuales consolidadas, es el euro y expresado en miles.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

- **Estimaciones contables relevantes e hipótesis.**
 - La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase Notas 4.d y 4.e).
 - El deterioro de determinados activos materiales e intangibles y fondo de comercio (véase Nota 4.f).
 - El valor razonable de diversos instrumentos financieros (véase Nota 4.g).
 - El cálculo de las provisiones (véase Nota 4.k).
 - La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase Nota 4.k).

(i) Hipótesis empleadas en los test de deterioro de valor de los activos intangibles y fondos de comercio.

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores se han calculado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, se registraría de forma prospectiva, conforme a lo establecido en la NIC 8, es decir, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados consolidada.

Como se indica en la Nota 7, a cierre del ejercicio 2019, se ha estimado el valor recuperable de los derechos audiovisuales en función de los flujos de caja futuros que se espera recibir para cada uno de los títulos que el Grupo posee, actualizados a la fecha de cierre del ejercicio.

Los Administradores han elaborado a cierre del ejercicio, un test de deterioro del catálogo mediante la realización de una estimación individualizada de la capacidad de generar ingresos de cada uno de los títulos, considerando el tiempo restante de licencia, el éxito comercial de cada título, y diferenciando el análisis de cada derecho en función de su ventana de explotación (“Free” o “Pay”) y descontando el resultado a una tasa anual del 7,95%.

Como se indica en la Nota 6, la identificación de los fondos de comercio por unidad generadora de caja, se ha realizado por segmentos de negocio. Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han registrado operaciones en relación con el fondo de comercio de las distintas unidades generadoras de caja.

Con objeto de verificar el valor razonable del fondo de comercio se ha realizado un cálculo del valor actual de los flujos de caja de los próximos 5 años a una tasa de descuento del 7,95%.

Como consecuencia del resultado de este test de deterioro, se ha registrado una reversión de la totalidad del deterioro durante 2019 (Véase Nota 7).

(ii) Justificación de las hipótesis utilizadas en los test de deterioro.

- Catálogo:

- Los títulos se categorizan en función de su capacidad de generar ingresos.
- Los ingresos estimados, se han contrastado con las ventas históricas de cada título, existiendo una correlación entre la vida del título y los ingresos generados. Además, se han considerado los importes obtenidos en los contratos de venta más recientes para títulos de similar categoría.
- De esta manera, se ha verificado que dichas estimaciones sean prudentes en función de la vida útil de cada título.
- Se realiza el cálculo de los flujos de efectivo a obtener por cada título y se actualiza a una tasa de descuento de 7,95%.
- Se considera un porcentaje medio de royalties de un 5% para los títulos de librería, habiendo considerado que existe un gran número de títulos que no devengan royalty.
- Se ha realizado una estimación de los ingresos por título, en función de su capacidad de generar ingresos, vida útil del derecho, grado de ocupación de los títulos y su clasificación en categoría A, B, C, D y E. Los títulos A son aquellos con un mayor éxito comercial y los títulos E, lo que tienen menos capacidad de generar ingresos.
- En lo relativo a los ingresos de televisión se diferencia el análisis de cada derecho separadamente para cada ventana de explotación, es decir Free y Pay.

- Para el análisis de DVD/Blu-Ray, se ha analizado el histórico de ventas de los títulos, considerando principalmente los datos del último ejercicio, puesto que es una actividad que está disminuyendo significativamente su capacidad de generación de ingresos.
- La estimación de los ingresos de VOD y SVOD se realiza en función de los ingresos reales obtenidos en el año 2019 con un crecimiento constante puesto que la entrada de nuevos "players" y la consolidación de las plataformas establecidas en el mercado, ayudará a incrementar los ingresos de esta línea de negocio en detrimento del DVD y Blu-Ray.

Las previsiones también han tenido en cuenta las cifras reales obtenidas en el ejercicio 2019 en las diferentes ventanas de explotación.

En base a estos datos, podemos asegurar que las hipótesis sobre las que se basan las proyecciones de los flujos de efectivo corrientes son uniformes con los resultados reales obtenidos en el pasado.

Para el cálculo de la tasa de descuento se ha considerado la experiencia histórica y se ha determinado antes de impuestos.

- **Fondo de comercio:**

Para la determinación del valor recuperable del Fondo de Comercio se ha tenido en cuenta los resultados realizados por Itesa Producciones, S.L. (ITESA) en el ejercicio 2019, aplicando una tasa de descuento del 7,95%.

Hay que señalar que la actividad de ITESA está basada principalmente en contratos plurianuales con la televisión vasca (ETB), tratándose por tanto de una actividad muy estable siendo las proyecciones de flujo de efectivo uniformes con los resultados reales obtenidos en el pasado.

(iii) **Análisis de sensibilidad.**

Según el estudio realizado sobre el valor recuperable de los derechos audiovisuales, el valor actual de los flujos de caja futuros de los títulos de librería analizados a una tasa del 7,95% asciende a 33.380 miles de euros. Un incremento de la tasa de descuento aplicada de un 1% (8,95%), haría que el valor actual calculado disminuyese en 868 miles de euros. Por su parte, una disminución de la tasa de descuento aplicada de un 1% (6,95%), el valor actual aumentaría en 852 miles de euros.

Respecto al valor recuperable del fondo de comercio, un incremento de la tasa de descuento aplicada de un 1% (8,95%), haría que el valor actual de la participación, disminuyese en 477 miles de euros. Por su parte, una disminución de la tasa de descuento aplicada de un 1% (6,95%), haría aumentar el valor actual de la participación en 394 miles de euros.

2.5. Normas e interpretaciones efectivas en el presente periodo.

Las normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB en sus siglas en inglés), y adoptadas por la Unión Europea con aplicación obligatoria para ejercicios iniciados el 1 de enero de 2019, no han tenido un impacto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas. Estas nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio que han comenzado el 1 de enero de 2019 son las siguientes:

- NIIF 16 – Arrendamientos. Sustituye a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas. La novedad central radica en un modelo contable único para los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (hay amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo).
- Modificación a la NIIF 9 – Características de cancelación anticipada con compensación negativa. Esta modificación permite la valoración a coste amortizado de algunos activos financieros cancelables

anticipadamente por una cantidad menor que el importe pendiente de principal e intereses sobre dicho capital.

- CINIIF 23 – Incertidumbres sobre tratamientos fiscales. Esta interpretación clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad.
- Modificaciones a la NIC 28 - Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos. Clarifica que se debe aplicar la NIIF 9 a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto si no se aplica el método de puesta en equivalencia.
- Mejoras a la NIIF Ciclo 2015-2017. Modificaciones menores de una serie de normas.
- Modificación a la NIC 19 - Modificación, reducción o liquidación de un plan. Clarifica cómo calcular el coste del servicio para el periodo anual y el interés neto para el resto de un periodo anual cuando se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan de prestación definida.

2.6. Normas e interpretaciones emitidas no aplicadas.

En la fecha de presentación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas NIIF han sido emitidas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea, pero efectivas en los próximos ejercicios y por lo tanto, su aplicación no es todavía obligatoria:

- Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 - Definición de “materialidad”. Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 para alinear la definición de “materialidad” con la contenida en el marco conceptual.
- Modificación a la NIIF 3 - Definición de negocio. Clarificaciones a la definición de negocio.
- Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 - Reforma de los Tipos de Interés de Referencia. Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 relacionadas con la reforma en curso de los índices de referencia
- NIIF 17 - Contratos de seguros. Reemplaza a la NIIF 4. Recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que los contratos tienen en los estados financieros.

El Grupo está en proceso de análisis de estas normas, del cual, no espera un impacto relevante de las mismas.

2.7. Aplicación NIIF 16.

Se ha puesto de manifiesto que la única norma con impacto, aunque no relevante en las presentes cuentas anuales consolidadas es la NIIF 16. En este sentido, se detallan a continuación las conclusiones más relevantes del análisis mencionado:

- Dicha norma sustituye a la NIC 17 y a las interpretaciones asociadas a la misma.
- La NIC 17 no requiere el reconocimiento de ningún activo o pasivo por derecho de uso para pagos futuros por estos arrendamientos; en cambio, cierta información ha de ser revelada como compromisos de arrendamiento operativo en la memoria, por el contrario, la novedad central de la NIIF 16 radica en que hay un modelo contable único para los arrendatarios, que incluirán en el balance todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros, es decir, habrá amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo, siendo el devengo del gasto más rápido bajo NIIF 16.

3. Distribución de Resultados.

La propuesta de distribución del resultado de 2019 de la Sociedad Dominante a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

Miles de euros	
Bases de reparto	
Beneficio del ejercicio	1.917
Distribución	
A Reserva Legal	192
A Reservas Voluntarias	1.725
Total	1.917

La propuesta de distribución del resultado de 2018 de la Sociedad Dominante a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

Miles de euros	
Bases de reparto	
Beneficio del ejercicio	852
Distribución	
Compensar resultados negativos ejercicios anteriores	
A Reserva Legal	85
A Reservas Voluntarias	767
Total	852

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, los importes de las reservas no distribuibles de la Sociedad Dominante son como sigue:

Miles de euros		
	2019	2018
Reservas no distribuibles:		
Reserva legal	1.097	1.012

Limitaciones para la distribución de dividendos.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. Normas de Registro y Valoración.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en la legislación mercantil vigente. Los principales criterios aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a. Sociedades dependientes.

Se consideran sociedades dependientes, incluyendo las entidades estructuradas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Sociedad controla a una entidad dependiente cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. La Sociedad está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la entidad dependiente cuando los rendimientos que obtiene por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la entidad.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales consolidadas de las empresas dependientes se han consolidado con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las mismas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

b. Combinaciones de negocios.

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 2006, año de transición del Grupo a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha, se registraron de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en España (PCGAE) anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición. El Grupo ha aplicado la NIIF 3 “Combinaciones de negocios” revisada en 2008, en las transacciones realizadas a partir del 1 de enero de 2010.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, se han producido combinaciones de negocio. La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido. Los costes de adquisición, tales como los honorarios profesionales, no forman parte del coste de la combinación de negocios y se imputan a la cuenta de resultados consolidada.

La contraprestación contingente, en su caso, se valora a valor razonable a la fecha de adquisición. La modificación posterior del valor razonable de la contraprestación contingente se imputa a la cuenta de resultados consolidada salvo que dicha modificación tenga lugar dentro del límite de tiempo de un año que se establece como periodo de contabilidad provisional, en cuyo caso modificará el fondo de comercio.

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición de la participación del Grupo sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida en la fecha de adquisición (activos, pasivos y pasivos contingentes).

En el caso de que el coste de adquisición de los activos netos identificables fuese inferior a su valor razonable, este menor valor se reconoce en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

c. Participaciones no dominantes.

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en el resultado global total consolidado del ejercicio se presentan igualmente de forma separada en la cuenta de resultados consolidada y estado del resultado global consolidado.

Las transacciones con participaciones no dominantes se registran como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. Por ello, en las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra con impacto en el patrimonio neto.

De la misma forma, las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes se reconocen igualmente en el patrimonio neto del Grupo.

d. Activos intangibles y Fondo de Comercio.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Se consideran de “vida útil indefinida” aquellos activos que se estima contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles, se considerarán de “vida útil definida”.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos a la “prueba del deterioro” al menos una vez al año, siguiendo los mismos criterios que para los fondos de comercio.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan, siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen prospectivamente como un cambio de estimación.

• **Fondo de comercio.**

El fondo de comercio, se determina siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las UGEs o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado g). Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

- **Derechos audiovisuales.**

Los derechos audiovisuales se presentan valorados a coste de adquisición.

Los derechos sobre obras cinematográficas pueden adquirirse a precio fijo o variable mediante la aplicación de un porcentaje de los ingresos netos que produzcan, sobre el que en general se anticipa al proveedor un importe fijo (“mínimo garantizado”).

Los importes activados y las correspondientes amortizaciones (consumos) acumuladas se dan de baja al finalizar el periodo de vigencia por el que fueron contratados los derechos. El “mínimo garantizado” se contabiliza en el activo del balance de situación en el epígrafe “Derechos audiovisuales”, para ser amortizado (consumido).

Cuando los títulos pasan por todas las ventanas de explotación para las que fueron adquiridos (TV de pago, DVD, Video on demand, Televisión en abierto, Suscripción Video on demand), al menos una vez, pasan a formar parte del catálogo de librería.

La amortización de los derechos audiovisuales se realiza durante el periodo de vigencia de contratación de los derechos de los títulos siguiendo el criterio del patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros para cada título. En general, este método supone una amortización decreciente en los 3 primeros años, una vez que los títulos han pasado al menos una vez por todas las ventanas de explotación, pasando a ser lineal a partir del cuarto año.

Como se indica en la Nota 2.4, a cierre del ejercicio 2019, la valoración de los derechos audiovisuales se ha hecho en base a la mejor estimación de los Administradores en cuanto a la generación de ingresos de los títulos que componen el catálogo del Grupo, utilizando para ello el valor actual de los flujos de caja futuros estimados, actualizados a la fecha de cierre del ejercicio.

Los costes variables se cargan en la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con los importes devengados que se estima deberán satisfacer a los proveedores. Las estimaciones se realizan con base en las condiciones de los contratos y en la experiencia de la Sociedad en el sector.

- **Aplicaciones informáticas.**

Las aplicaciones informáticas se presentan valoradas a coste de adquisición y se amortizan linealmente entre tres y cinco años. Los costes de mantenimiento de las mismas, se registran como gasto en el momento en que se incurre en ellos.

- e. **Inmovilizado material.**

Los bienes del inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos que necesiten un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado siempre que cumplan con los requisitos para su capitalización. A 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se han activado costes financieros en el inmovilizado material al no haberse incorporado activos de estas características.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento, se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Construcciones	30-50
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Otro inmovilizado	3

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

f. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio, a los inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida y el de los inmovilizados intangibles que todavía no estén en condiciones de uso.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables, se reconocen en resultados.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados. El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

g. Instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio, desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, separando aquellos designados inicialmente así, de aquellos mantenidos para negociar, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores, se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones del Grupo, en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación, sólo cuando el Grupo, tiene el derecho exigible legal de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- **Préstamos y partidas a cobrar.**

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- **Intereses.**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

- **Bajas de activos financieros.**

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Deterioro de valor de activos financieros.**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- **Pasivos financieros.**

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- **Bajas y modificaciones de pasivos financieros.**

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

h. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

i. Existencias.

En este epígrafe del balance de situación consolidado se recogen los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, fundamentalmente soportes en formato DVD para su explotación comercial, así como los costes activados en la producción de series para emisión en televisión.

Las existencias se valoran al coste o valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Asimismo, el Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones necesarias para cubrir los riesgos de obsolescencia y lento movimiento. Estas provisiones se deducen de los correspondientes epígrafes de existencias a efectos de presentación, considerándolas, por tanto, como un menor valor neto de realización. Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se han dotado provisiones por obsolescencia.

j. Acciones propias.

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2019, representa menos del 10,00% del capital emitido a esa fecha (véase Nota 11). El importe correspondiente a estas acciones se presenta minorando el patrimonio neto.

Las operaciones de adquisición o venta con acciones propias se registran con cargo o abono a patrimonio por los importes pagados o cobrados, respectivamente, por lo que los beneficios o pérdidas derivados de dichas operaciones no tienen reflejo en la cuenta de resultados consolidada, sino que incrementan o reducen el patrimonio.

k. Provisiones.

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- **Provisiones.**

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- **Pasivos contingentes.**

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, salvo los relativos a las combinaciones de negocios, no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El ingreso relacionado con el reembolso se reconoce, en su caso, en resultados como una deducción del gasto asociado con la provisión con el límite del importe de la provisión.

l. Ingresos por ventas y prestaciones de servicios.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representen, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de las actividades, menos descuentos e impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por derechos audiovisuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con el criterio siguiente:

- Los derechos de emisión de películas, se imputan a resultados en el momento de su inicio del periodo de licencia de explotación.
- Los derechos de emisión de series de televisión de producción propia, se imputan a resultados en el momento de su entrega efectiva a la cadena.
- Otros derechos, se registran como resultados del ejercicio en el momento de su emisión.

m. Impuesto sobre beneficios.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o estén a punto de aprobarse en la fecha de cierre.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos, se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes, se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto consolidado o de una combinación de negocios.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- correspondan a diferencias relacionadas con inversiones o sociedades dependientes, asociadas y multigrupo sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación. No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones o sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras para compensar las diferencias.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El epígrafe “Impuesto sobre Sociedades”, representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio de las sociedades dependientes y el resultado de contabilizar los activos y pasivos por impuestos diferidos y los créditos por pérdidas a compensar derivados de bases imponibles negativas y deducciones en la cuota.

La Sociedad Dominante se encontraba en ejercicios anteriores acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 220/07 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. Dado que varias sociedades del grupo se encontraban en situación de concurso, no ha sido posible tributar en régimen de consolidación fiscal, y la Administración Tributaria ha procedido por tanto a la baja del grupo fiscal 220/07 del que era entidad dominante la Sociedad con N.I.F. A84856947 con fecha de efectos 1 de enero de 2014. Una vez aprobados los convenios de acreedores de varias de las sociedades del grupo, incluyendo la Sociedad, se solicitó con fecha 29 de diciembre de 2017, la constitución de un nuevo Grupo fiscal, siendo el número asignado 238/18 y que fue aplicable a partir de 1 de enero de 2018.

n. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

El Grupo presenta el estado de situación financiera consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, que se espera sea en los próximos doce meses.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a dicha fecha.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

o. Medioambiente.

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, y la inexistencia de proceso de fabricación, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. En determinadas actividades que pudieran tener algún tipo de implicación en este sentido, el Grupo actúa subcontratado por cuenta de terceros, recayendo en estos últimos las posibles responsabilidades de este tipo. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en estas cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

5. Inmovilizado Material.

La composición y los movimientos habidos en las cuentas del inmovilizado material durante los ejercicios 2019 y 2018, han sido los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2018	Altas nuevas incorporaciones 31.12.2019	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2019
Coste:					
Terrenos y construcciones	1.000	58	-	-	1.058
Instalaciones técnicas y maquinaria	348	7.915	181	(141)	8.305
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.460	425	31	(67)	1.849
Equipos de información y otro inmovilizado	672	6.106	14	(1)	6.791
Total coste	3.480	14.504	226	(209)	18.001
Amortización acumulada:					
Construcciones	(242)	(6)	(37)	-	(285)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(251)	(5.824)	(704)	46	(6.733)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.479)	(279)	(30)	21	(1.767)
Equipos de información y otro inmovilizado	(712)	(4.705)	(125)	10	(5.532)
Total amortización acumulada	(2.684)	(10.814)	(896)	77	(14.317)
Deterioro:					
Terrenos y construcciones	(384)	(0)	(1.807)	97	(2.094)
Total deterioro	(384)	(0)	(1.807)	97	(2.094)
Inmovilizado material neto	412	3.690	(2.477)	(35)	1.590

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.2017	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2018
Coste:				
Terrenos y construcciones	616	-	-	616
Instalaciones técnicas y maquinaria	395	-	(47)	348
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.460	-	-	1.460
Equipos de información y otro inmovilizado	664	8	-	672
Total coste	3.135	8	(47)	3.096
Amortización acumulada:				
Construcciones	(220)	(22)	-	(242)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(316)	-	65	(251)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.460)	(19)	-	(1.479)
Equipos de información y otro inmovilizado	(703)	(9)	-	(712)
Total amortización acumulada	(2.699)	(50)	65	(2.684)
Inmovilizado material neto	436	(42)	18	412

a. General.

En opinión de los Administradores, el valor actual de los flujos futuros esperados (estimados en función de las hipótesis que se explican en la Nota 6) indican la no existencia de un deterioro sobre los activos materiales del Grupo.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen compromisos de compra o venta significativos adquiridos sobre elementos del inmovilizado material.

En el epígrafe “terrenos y construcciones”, se recoge un inmueble ubicado en Barcelona, adquirido durante el ejercicio 2009 a Vértice Cine, S.L.U. sociedad participada indirectamente.

La Sociedad no tiene inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español y no ha realizado otras adquisiciones de inmovilizado material significativas a empresas del grupo y asociadas.

b. Bienes totalmente amortizados.

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2019 y 2018, asciende a 6.259 y 2.054 miles de euros, respectivamente

c. Seguros.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Combinación de negocios.

Durante el ejercicio 2019 el Grupo ha adquirido las sociedades M Three Satcom S.L., M Three Satcom S.R.L., Media 360 Italy Corporation S.R.L. y Nautical Channel LTD, por un importe agregado de 10.500 miles de euros. Dicha adquisición se ha realizado mediante una ampliación de capital del mismo importe (véase Nota 11).

a. Fondo de comercio

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros		
	Saldo a 31.12.2018	Altas	Saldo a 31.12.2019
Itesa	514	-	514
M Three Satcom SRL	-	4.819	4.819
Media 360 Italy Corporate SRL	-	3.181	3.181
Nautical Channel LTD		1.913	1.913
Total	514	9.913	10.427

Ejercicio 2018:

	Miles de euros		
	Saldo a 31.12.2017	Altas	Saldo a 31.12.2018
Itesa	514	-	514
Total	514	-	514

La identificación de los fondos de comercio por unidad generadora de caja, se ha realizado por Sociedades dependientes. Durante los ejercicios 2019 y 2018, se han registrado operaciones de combinación de negocios, que han tenido relación con el fondo de comercio de las distintas unidades generadoras de caja.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad mantiene un fondo de comercio en la Sociedad Itesa Producciones, S.L. por importe de 514 miles de euros, por considerar los Administradores que es recuperable.

Con objeto de verificar el valor razonable del fondo de comercio se ha realizado un cálculo del valor actual de los flujos de caja de los próximos 5 años a una tasa de descuento del 7,95%.

Adicionalmente durante el ejercicio 2019 el Grupo ha adquirido las Sociedades M Three Satcom S.R.L., Media 360 Italy Corporation S.R.L. y Nautical Channel LTD por 4,5 millones de euros, 4 millones de euros y 2 millones de euros, respectivamente. Dicho Fondo de Comercio aflora como el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, el cual es 4,8 millones de euros, 3,2 millones de euros y 1,9 millones de euros, respectivamente.

7. Inmovilizado Intangible.

La composición y los movimientos habidos en las cuentas del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2019 y 2018, han sido los siguientes:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.2018	Altas nuevas incorporaciones 31.12.2019	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.2019
Coste:						
Desarrollo		636	17	(182)		471
Aplicaciones informáticas	764	51	25	-		840
Derechos audiovisuales	248.917	15.258	8.719	-	-	272.894
Total coste	249.681	15.945	8.761	(182)	-	274.205
Amortización acumulada:						
Desarrollo		(338)	(47)	31		(354)
Aplicaciones informáticas	(753)	(46)	(21)	-	-	(820)
Derechos audiovisuales	(226.671)	(11.835)	(4.216)	-	-	(242.722)
Total amortización acumulada	(227.424)	(12.219)	(4.284)	31	-	(243.896)
Deterioro:						
Derechos audiovisuales	(11.993)		(3.129)	11.993		(3.129)
Total deterioro	(11.993)	-	(3.129)	11.993	-	(3.129)
Activo intangible neto	10.264	3.726	1.348	11.842	-	27.180

Ejercicio 2018:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2017	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.2018
Coste:					
Aplicaciones informáticas	764				764
Derechos audiovisuales	245.944	3.077	(105)	-	248.916
Total coste	246.708	3.077	(105)	-	249.680
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(737)	(15)	-	-	(752)
Derechos audiovisuales	(226.356)	(315)	-	-	(226.671)
Total amortización acumulada	(227.093)	(330)	-	-	(227.423)
Deterioro:					
Derechos audiovisuales	(11.993)	-	-		(11.993)
Total deterioro	(11.993)	-	-	-	(11.993)
Activo intangible neto	7.622	2.747	(105)	-	10.264

a. Amortización.

El consumo de derechos audiovisuales durante el ejercicio 2019, ha ascendido a 593 miles de euros (315 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), los cuales se encuentran registrados en el epígrafe “Consumo de derechos audiovisuales” de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2019.

b. Deterioro.

Los Administradores han elaborado al cierre del ejercicio un test de deterioro del catálogo mediante la realización de una estimación individualizada de la capacidad de generar ingresos de cada uno de los títulos, considerando su vida útil, el éxito comercial de cada título, y diferenciando el análisis de cada derecho en función de su ventana de explotación (“Free” o “Pay”) y descontando el resultado a una tasa anual del 7,95%.

Como consecuencia del resultado de este test de deterioro, se ha registrado una reversión de deterioro de 11 millones de euros durante 2019.

Tal y como se recoge en la Nota 11, la Sociedad amplió capital en 12.500 miles de euros, de los cuales 2.000 miles de euros corresponden a derechos audiovisuales que debían estar registrados en la sociedad Media 360 HK Limited y que, a 31 de diciembre de 2019, no han sido entregados a la Sociedad. Como consecuencia, durante el ejercicio 2019, se ha dotado deterioro de valor por importe de 1.967 miles de euros y se ha iniciado la correspondiente reclamación jurídica a la contraparte (véase Nota 21).

c. Bienes totalmente amortizados.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encontraban totalmente amortizados activos intangibles en uso propio por un importe bruto de 160.149 y 142.800 miles de euros respectivamente.

d. Garantías y compromisos afectos al inmovilizado.

A 31 de diciembre de 2019, existen compromisos de compra de derechos audiovisuales de distribución de cine por importe aproximado de 6.500 miles de euros (6.180 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), que no han sido registrados por las entidades consolidadas.

e. Seguros.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

8. Política y Gestión de Riesgos.

Dentro de los riesgos que son gestionados por el Grupo, podemos distinguir tres grandes líneas de actuación, las orientadas a cubrir los riesgos de mercado, las orientadas a cubrir los riesgos de liquidez y las relativas a cubrir los riesgos de crédito.

Un resumen de las políticas que sigue el Grupo en la gestión de riesgos es el siguiente:

a. Riesgo de tipo de cambio.

El Grupo tiene un riesgo por tipo de cambio muy poco significativo ya que sólo opera puntualmente en otra moneda distinta al euro. A 31 de diciembre de 2019, el importe de las cuentas por cobrar y pagar es poco significativo por lo que el impacto por una variación en los tipos de cambio es inmaterial.

b. Riesgo de tasa de interés.

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratado ningún tipo de cobertura con impacto material en relación al tipo de interés.

c. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

d. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible principalmente a las deudas comerciales y diversas, cuyos importes se reflejan en el balance de situación reducido por las provisiones por insolvencias. Las provisiones por insolvencias se determinan atendiendo a los criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo, se desglosa a continuación a 31 de diciembre de 2019:

	2019	2018
Exposición máxima	Miles de euros	Miles de euros
Deudores comerciales	4.906	1.911
Deudores diversos	752	225

Como consecuencia de las nuevas incorporaciones el Grupo no mantiene una significativa concentración de volumen de operaciones en clientes a 31 de diciembre de 2019.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
	Corriente	
Cientes	6.222	3.225
Otros deudores	104	63
Otros créditos con las Administraciones Públicas	648	162
Correcciones valorativas por deterioro	(1.316)	(1.314)
Total	5.658	2.136

Los saldos con deudores comerciales a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, corresponde a operaciones por venta de bienes o prestaciones de servicios, que constituyen la actividad principal de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2019 la sociedad tiene contratos firmados con distintos operadores audiovisuales españoles por importe de 5.755 miles de euros, cuyo efecto económico no está recogido en las presentes cuentas anuales, dado que no se ha producido el devengo de los mismos.

10. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes.

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Caja y bancos	2.690	1.082

Se corresponden con los saldos mantenidos en cuentas bancarias al cierre de cada ejercicio.

11. Patrimonio Neto y Fondos Propios.

La composición y el movimiento del patrimonio neto consolidado se presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

a. Capital.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, los accionistas de la Sociedad Dominante son los siguientes:

	Porcentaje de Participación a 31.12.2019	Porcentaje de Participación a 31.12.2018
Accionistas:		
Squirrel Capital, S.L.U.	56,60%	54,66%
Resto (1)	43,40%	45,34%
Total	100%	100%

(1) El resto de accionistas ostentan un porcentaje de acciones inferior al 10%.

Con fecha 16 de febrero de 2018, se realizó una ampliación de capital por importe de 5.646 miles de euros en dos fases. La primera ampliación, mediante aportaciones dinerarias, por valor de 3.305 miles de euros, en la que acuden un 95% de los accionistas con sus respectivos porcentajes y una segunda, por valor de 2.341 miles de euros mediante compensación del crédito concedido por el Accionista Mayoritario -Squirrel Capital, S.L.U.-. Con esto, el capital social quedó fijado en 5.984 miles de euros, teniendo dicha sociedad un 54,4919%.

El día 18 de diciembre de 2018 Squirrel Capital adquiere 9.900.000 acciones a 0,0067 € por acción incrementado así su porcentaje de participación en 0,17 %.

Con fecha 3 de julio de 2019, se realizó una ampliación de capital por importe de 11.969 miles de euros mediante aportaciones dinerarias. Tras esta ampliación, el capital queda fijado en 17.953 euros y compuesto por 17.952.981.300 acciones de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Adicionalmente, con fecha 4 de noviembre de 2019, se realizó una segunda ampliación de capital por importe de 1.136 miles de euros con prima de emisión de 11.364 miles de euros mediante aportaciones no dinerarias consistente en participaciones en distintas sociedades (véase Nota 6). Tras esta segunda ampliación, el capital social queda representado en la cifra de 19.089 miles de euros y compuesto por 19.089.344.936 acciones de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

b. Reservas.

- **Reserva legal.**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018, esta reserva no se encontraba completamente constituida.

- **Reservas voluntarias.**

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, las reservas voluntarias son de libre disposición.

- **Acciones propias.**

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe “Patrimonio Neto” del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene en titularidad 22.999.503 acciones propias (85.458.439 acciones propias en cartera en 2018), representativas del 0,012% del capital, a un precio unitario de 0,044 euros (0,0101 euros en 2018), lo que supone un importe total de 1.012 miles de euros (1.646 miles de euros en 2018).

- **Política de gestión del capital.**

La deuda neta del Grupo asciende a dicha fecha a 13.752 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Deuda con entidades de crédito	2.330	2.496
Otras deudas	13.221	5.504
(-) Efectivo y otros	(2.690)	(1.082)
Deuda neta	12.861	6.918

- **Intereses minoritarios.**

El saldo incluido en este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas.

Las operaciones que han tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018 se resumen en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Saldo inicial	(605)	(649)
Resultado del ejercicio	(1)	73
Otros movimientos	263	(29)
Saldo Final	(343)	(605)

El desglose de los intereses minoritarios por sociedad participada es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros					
	Porcentaje Socios Externos	Patrimonio neto			Resultado atribuible a socios externos	Socios Externos
		Capital	Reservas	Resultado del ejercicio		
Erpin 360, S.L.	9,94%	71	(9.905)	(240)	46	(737)
Itesa Producciones, S.L.	50%	7	780	91	(46)	393
M Three Satcom, S.L.	25%	3	-	(1)	(1)	1
Total					(1)	(343)

Ejercicio 2018:

	Miles de euros					
	Porcentaje Socios Externos	Patrimonio neto			Resultado atribuible a socios externos	Socios Externos
		Capital	Reservas	Resultado del ejercicio		
Erpin 360, S.L.	9,94%	71	(9.665)	(240)	(15)	(955)
Itesa Producciones, S.L.	50%	7	692	239	88	350
Total					73	(605)

12. Deudas con entidades de crédito y Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de euros					
	2019			2018		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Resto	-	831	831	-	770	770
ICF	1.330	169	1.499	1.530	196	1.726
Total	1.330	1.000	2.330	1.530	966	2.496

El préstamo con Instituto Catalán de Finanzas, fue concedido el 9 de mayo de 2017 por un periodo de 10 años y un interés fijo del 1%.

El resto, corresponde en su mayoría a créditos concedidos a la sociedad Erpin 360, S.L. por 760 miles de euros cuyo Convenio no fue aprobado en la Junta de Acreedores de fecha 20 de julio de 2017, además de intereses por dicho préstamo. Adicionalmente, se incluyen los importes correspondientes a las deudas con entidades de crédito de las sociedades que han aprobado el convenio por el 5% de la deuda exigible antes del 20 de febrero de 2018.

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
	Corriente	
Proveedores	7.648	472
Acreedores	1.858	1.717
Pasivo por impuesto corriente	592	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	725	592
Personal	424	-
Anticipos de clientes	106	106
Total	11.353	2.887

13. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

El periodo medio de pago de proveedores en el ejercicio 2019 ha sido de 61 días (58 días en 2018). El total importe de pagos realizados en el ejercicio ha sido de 14.120 miles de euros (2.170 miles de euros en 2018) y a cierre del ejercicio había pendiente de pago 9.506 millones de euros de deudas por operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios (4.250 miles de euros en 2018).

El ratio de las operaciones pagadas es de 62 días y el de las operaciones pendientes de 57 días.

14. Situación Fiscal.

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	Miles de euros			
	2019		2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	3	-	-	162
Hacienda Pública deudora por impuestos	-	648	-	-
Total	3	648	-	162
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3	-	3	-
Pasivos por impuesto corriente	-	592	-	-
Hacienda Pública, acreedora por impuestos	-	725	-	592
Total	3	1.317	3	592

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2019 y 2018, permanecen abiertos a inspección por las autoridades fiscales, todos los impuestos principales que le son aplicables para los últimos cuatro años desde la fecha de su presentación. Los Administradores de la Sociedad, consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas.

a. Impuesto sobre beneficios.

La conciliación entre el resultado contable consolidado y la base imponible del impuesto sobre sociedades consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros		
	2019		
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos consolidado del ejercicio			18.548
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	52		52
Diferencias permanentes con origen en ejercicios anteriores			
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	2.321		2.321
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		(14.643)	(14.643)
Eliminaciones de consolidación contable			
Compensación de bases imponibles negativas			(4.394)
Base imponible (Resultado fiscal)			1.883
Tipo impositivo			25%
Cuota íntegra			471
Deducciones			151
Retenciones y pagos a cuenta			145
Hacienda Pública deudora / (acreedora) por Impuesto sobre Sociedades			174

Ejercicio 2018:

	Miles de euros		
	2018		
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos consolidado del ejercicio			2.046
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	5		5
Diferencias permanentes con origen en ejercicios anteriores	8.026		8.026
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		(83)	(83)
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		(6.350)	(6.350)
Eliminaciones de consolidación contable			
Compensación de bases imponibles negativas			2.551
Base imponible (Resultado fiscal)			1.093
Tipo impositivo			25%
Cuota íntegra			273
Deducciones			168
Retenciones y pagos a cuenta			85
Hacienda Pública deudora / (acreedora) por Impuesto sobre Sociedades			21

Las diferencias temporales positivas se corresponden con un deterioro de valor de la participación en la sociedad MEDIA 360 HK y con la pérdida registrada por un deterioro de crédito mantenido con Telespan, entidad vinculada. Las diferencias temporales negativas responden a la reversión de un deterioro de inmovilizado material registrado en el ejercicio 2015, que no tuvo la consideración de fiscalmente deducible, así como la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014. Las diferencias permanentes se corresponden principalmente con multas y otros gastos no deducibles por carecer de justificación documental (regularizaciones de saldos), y con las retenciones soportadas en el extranjero.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

b. Activos por impuesto diferido no registrados.

La Sociedad, hasta 2013 incluido, era la matriz del grupo de consolidación fiscal. Desde este ejercicio y hasta el ejercicio 2017, las Compañías han venido tributando bajo el régimen individual del Impuesto sobre Sociedades.

No obstante lo anterior, la Sociedad, junto con las entidades dependientes del grupo que cumplen requisitos para ello (Vértice Contenidos, Vértice Cine, Telespan y Vértice Global Investments), optaron por la aplicación del régimen de consolidación fiscal para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero 2018. Por lo tanto, a partir del ejercicio 2018 la Sociedad y algunas sociedades dependientes tributan de acuerdo con las reglas especiales del régimen de consolidación fiscal.

Por su parte, el resto de sociedades siguen tributando bajo el régimen individual del Impuesto sobre Sociedades.

Por otro lado, no se han registrado activos por impuesto diferido.

No obstante, las bases imponibles negativas generadas por la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes del Grupo fiscal hasta el ejercicio 2018 y pendientes de aplicación a 31 de diciembre de dicho

ejercicio ascienden a 97.038 miles de euros. Parte de estas bases imponibles negativas (13.821 miles de euros) se aplicarán en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2019.

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, con fecha de entrada en vigor 1 de enero de 2015, establece también una modificación en cuanto al vencimiento de las bases imponibles negativas, pasando de los 18 años que estaba establecido a no tener vencimiento, por lo que el Grupo podrá recuperarse las bases imponibles a medida que genere beneficios en el futuro.

15. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas.

El desglose de los saldos con entidades vinculadas al Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	31.12.2019				31.12.2018			
	Corto Plazo				Corto Plazo			
	Financieros		Comerciales		Financieros		Comerciales	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Empresas vinculadas:								
Squirrel Capital, S.L.U.	-	-	-	-	-	(759)	-	-
Best Option Media, S.L.U.	-	(1)	12	(2.390)	-	-	-	(1.253)
Segam Real Estate	-	-	-	-	-	-	-	-
Bom Comunicación, SL	-	-	7	-	-	-	-	-
Squirrel Business Service, SL	-	-	-	-	-	-	-	-
Pereiro Lage Abogados, SLP	-	-	-	-	-	-	-	-
Best Option Products, SL	-	-	6	-	-	-	-	-
Best Option Media, SRL	-	-	3	-	-	-	-	-
Empresa en liquidación	-	(432)	-	-	-	(448)	-	-
Total	-	(433)	28	(2.390)	-	(1.207)	-	(1.253)

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, destaca fundamentalmente un saldo a pagar a Best Otpion Media S.L. correspondientes a las facturas de las campañas de publicidad de los títulos estrenados en el 2019 y 2018.

El desglose de las transacciones con entidades vinculadas al Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	31.12.2019		31.12.2018	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Empresas vinculadas:				
Squirrel Capital, S.L.U.	18	(259)	-	(252)
Best Option Media, S.L.U.	18	(3.730)	-	(1.757)
Segam Real Estate	-	(193)	-	(165)
Bom Comunicación, SL	4	29	31	-
Squirrel Business Service, SL	-	(119)	-	(148)
Pereiro Lage Abogados, SLP	-	(7)	-	(22)
Best Option Products, SL	-	-	-	-
Best Option Media, SRL	2	-	-	(3)
Total	43	(4.279)	31	(2.347)

Las operaciones entre partes vinculadas se han realizado según los acuerdos de distribución, de reparto de costes y de servicios administrativos y operaciones vinculadas ente la sociedad y el Grupo.

a. Retribuciones al Consejo de Administración.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante:

	Miles de euros	
	2019	2018
Retribución fija	200	200
Dietas	35	56
Total	235	256

La composición de dicho órgano durante el ejercicio 2019 es la siguiente:

Nombre	Fecha Nombramiento
Julián Martínez Samaniego	30/09/2016
Pablo Pereiro en representación de Squirrel Capital, S.L.U.	30/09/2016
Paula Eliz Santos	15/12/2016
Uriel González-Montes Álvarez	15/12/2016
Javier Calvo Salve	28/10/2019
Alessandro Giglio	30/10/2019

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no ha estado vigente ningún contrato de Alta Dirección. Las funciones de Alta Dirección han sido asumidas por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2019 y 2018.

b. Deberes de lealtad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital se señala que ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a ellos (art. 231 LSC) están en situación de conflicto, directo o indirecto con el interés del Grupo, si bien en todos aquellos casos en los que el Consejo de Administración deliberó y adoptó acuerdos sobre el nombramiento, reelección, cese, dimisión o retribuciones de los Sres. Consejeros, el Consejo lo hizo en ausencia de la persona afectada en cada caso por tales acuerdos.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360 o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Según los datos de que dispone el Grupo, los consejeros y miembros del equipo directivo a 31 de diciembre de 2019, son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360 que se recogen en la tabla siguiente:

Nombre	Cargo	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
Julián Martínez Samaniego	DOMINICAL	78.296.441	-	78.296.441	0,41%
Squirrel Capital, S.L.U.	EJECUTIVO	3.270.874.224	-	3.270.874.224	54,66%
Javier Calvo Salve	CONSEJERO	232.000	-	232.000	0,001%
Alessandro Giglio (*)	CONSEJERO	1.136.363.620	-	1.136.363.620	5,95%

(*) Las acciones pertenecientes a Alessandro Giglio, comenzaron a cotizar el 17 de enero de 2020.

16. Ingresos.

El detalle del importe neto de la cifra de negocios del Grupo por segmento se desglosa a continuación:

Miles de euros	2019	2018
Cine + TV	7	203
Distribución	7.603	4.386
Servicios audiovisuales	3.154	1.742
Total importe neto de la cifra de negocios	10.764	6.331

17. Otra información.

a. Gastos de personal.

La composición de los gastos de personal a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sueldos y salarios	1.738	1.502
Cargas sociales	455	408
Indemnizaciones	-	34
Total	2.193	1.944

El número medio de empleados del Grupo de los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2019	2018
Dirección general y jefaturas	12	4
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	43	40
Total	55	44

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2019 y 2018, detallada por categorías, es la siguiente:

	2019		2018	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
Dirección general y jefaturas	3	4	3	3
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	38	13	26	12
Total	41	17	29	15

El Grupo no ha mantenido durante los ejercicios 2019 y 2018, empleados con discapacidad mayor o igual del 33%.

b. Gastos de explotación.

El detalle de los gastos de servicios exteriores de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Servicios profesionales independientes	630	846
Arrendamientos y cánones	204	-
Variación provisiones de tráfico	3.215	5
Otros resultados	(3.188)	(1.270)
Otros gastos de explotación	1.167	592
Total	2.028	173

c. Honorarios de Auditoría.

Durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P., han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Por servicios de auditoría	33	28

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2019 y 2018, con independencia del momento de su facturación.

18. Resultado financiero neto.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018, en función del origen de las partidas que lo conforman es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Otros ingresos financieros	-	16
Total Ingresos Financieros	-	16
Gastos financieros y asimilados	(62)	(39)
Total Gastos financieros	(62)	(39)
Deterioros y resultados por enajenaciones de inmovilizado financiero	5	-
Resultado financiero	(57)	(23)

19. Otra información.

Adicionalmente a lo comentado en la Nota 7, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Grupo no tiene comprometidas garantías presentadas ante terceros.

20. Beneficio (pérdida) por acción.

El beneficio (pérdida) básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior:

	2019	2018
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio (miles de euros)	8.453	1.801
Número medio ponderado de acciones en circulación (acciones)	19.089.344.936,00	5.898.868.661
Beneficio (pérdida) básico por acción (euros)	0,0004	0,0003

El beneficio (pérdida) diluido por acción se determina de forma similar al beneficio (pérdida) básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilución potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del período. El Grupo no tiene emitido ningún instrumento de este tipo, por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido.

21. Información por segmentos.

Los Administradores a la fecha de aprobación de estas cuentas anuales consolidadas consideran que en base al cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8: características económicas de los diferentes segmentos, la naturaleza de sus procesos de producción, el tipo de clientes de sus productos y servicios, y los métodos usados para distribuir o prestar sus servicios, los segmentos de negocio que existen en el Grupo son los siguientes:

- Producción: diseño y creación tanto de películas como de programas para televisión de ficción, entretenimiento, concursos, documentales o cualquier otro tipo de producto audiovisual.
- Distribución: adquisición de derechos audiovisuales para su distribución tanto a nivel nacional como internacional, así como la distribución de nuestro network a nivel global a través de los canales: Nautical Channel, Class Horse TV, Class TV Moda, BOM Cine, BOM Cine Premium, Music Box, Playme y Gambero Rosso.
- Servicios Audiovisuales: siendo las principales unidades de negocio: los servicios de telepuertos, transmisiones y difusión de eventos en directo y sistemas de integración.

A continuación, se presenta la información por segmentos de estas actividades durante los ejercicios 2019 y 2018:

Ejercicio 2019	Servicios			Total
	Distribución	audiovisuales	Producción	
Ingresos	7.603	3.154	7	10.764
Aprovisionamientos	(3.363)	(1.477)	(8)	(4.848)
Gastos de personal	(574)	(1.438)	(181)	(2.193)
Otros gastos	(999)	(1.008)	(21)	(2.028)
Amortizaciones	(664)	(144)	(10)	(818)
Deterioro y resultado de enajenaciones del inmovilizado	8.558	(616)	-	7.942
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	10.561	(1.529)	(213)	8.819
RESULTADO FINANCIERO	(52)	(5)	-	(57)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	10.509	(1.534)	(213)	8.762
Impuesto de sociedades	(330)	(34)	54	(310)
RESULTADO NETO	10.179	(1.568)	(159)	8.452

Ejercicio 2018	Contenidos	Otros	Total
Ingresos	4.692	1.741	6.433
Aprovisionamientos	(1.828)	(38)	(1.866)
Gastos de personal	(749)	(1.195)	(1.944)
Otros gastos	70	(243)	(173)
Amortizaciones	(361)	(18)	(379)
Deterioro y resultado de enajenaciones del inmovilizado	-	(6)	(6)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.824	241	2.065
RESULTADO FINANCIERO	(22)	(1)	(23)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.802	240	2.042
Impuesto de sociedades	(106)	(62)	(168)
RESULTADO NETO	1.696	178	1.874

22. Hechos Posteriores.

Con fecha 30 de marzo de 2020, el Consejo de Administración acordó aprobar la formulación del informe del Consejo de Administración para la operación de integración de determinadas sociedades y activos del Grupo Squirrel en la Sociedad, y su propuesta de aumento de capital social por importe de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (73.454.848,08 €), mediante la emisión de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO (73.454.848.064) nuevas acciones nominativas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas por medio de anotaciones en cuenta y con una prima de emisión de 0,00230000001764051 euros por cada nueva acción a emitir, lo que equivale a un importe total conjunto de capital social y prima de emisión de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL EUROS (242.401.000,00 €) que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones no dinerarias.

Con fecha 13 de febrero de 2020, se aprueba en Consejo de Administración, la reclamación a Giglio Group por importe de 5.558 miles de euros, motivados de una parte por la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas frente a la Sociedad, así como, por las diferencias existentes entre la contabilidad de los activos integrados y la realidad de éstos.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países.

La mayoría de los Gobiernos mundiales están tomando medidas restrictivas para contener la propagación y, en el caso de España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ninguna consecuencia o impacto significativo ni el Grupo espera que se produzcan acontecimientos en el futuro, siempre y cuando esta situación no se prolongue más allá de seis semanas desde la formulación de estas cuentas anuales consolidadas. El Grupo evaluará durante el ejercicio 2020, en caso de que esta situación se prolongue más allá de las mencionadas seis semanas, el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio neto consolidado y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ANEXO I EJERCICIO 2019

SOCIEDADES SIGNIFICATIVAS INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Sociedad	Domicilio	% Derechos de Voto		Miles de euros							
		Controlados por la Sociedad Dominante		Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio		Total
		Directos	Indirectos						Resultado de Explotación	Beneficio Neto	
Media 360 Italy Corporate Capital, S.R.L.	Piazza Diaz, 6. 20123 (Milano)	100%	-	50	-	1.050	-	36	(318)	(229)	907
Nautical Channel, LTD	346A Fomhorn Road Slough, Berkshire. SL21BT. UK	100%	-	0	-	251	50	-	(363)	(192)	110
M Three SatCom, S.R.L.	Piazza Diaz, 6. 20123 (Milano)	100%	-	120	-	3	-	-	(950)	(874)	(751)
M Three SatCom, S.L.	Agastia, 80. 28043 (Madrid)	75%	-	3	-	-	-	-	(1)	(1)	2
DMD Media, S.R.L.	Via Martiri d'Italia, 46 A. 10014 (Torino)	100%	-	10	-	93	-	-	2	1	104
Vértice Global Investment, S.L.U.	Agastia, 80. 28043 (Madrid)	100%	-	3	-	678	(1.416)	-	(4)	(4)	(738)
Vértice Interactiva, S.L.U.	Agastia, 80. 28043 (Madrid)	100%	-	3	-	174	(166)	-	-	-	11
Itesa, S.L.	Marqués del Puerto, 4. 2º Dcha. 48009 (Bilbao)	-	50%	7	-	780	-	-	120	91	878
Vértice Contenidos, S.L.U.	Agastia, 80. 28043 (Madrid)	100%	-	1.000	96.377	(187)	(95.775)	1.006	-	3.729	6.151
Espacio 360, S.L.	Agastia, 80. 28043 (Madrid)	-	100%	3	-	33	(2.414)	-	-	-	(2.378)
Erpin 360, S.L.	Calle Marques del Puerto, 4, 2º Derecha, Bilbao	-	90%	71	7.237	(52)	(17.090)	-	(509)	(465)	(10.299)
Vértice Cine, S.L.U.	Agastia, 80. 28043 (Madrid)	-	100%	10.008	42.194	4.245	(52.069)	820	13.278	13.121	18.318
Telespan, S.L.U.	Agastia, 80. 28043 (Madrid)	-	100%	4	1.218	3.828	(4.061)	-	(209)	(213)	777



DILIGENCIA DE FIRMAS

31 de diciembre de 2019

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, integradas por los Estados Financieros Consolidados (Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado y Estado de Flujos de Efectivo Consolidado), las notas explicativas de la Memoria Consolidada y el Informe de Gestión Consolidado han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 30 de marzo de 2020.

Firmantes:

Squirrel Inversiones, S.L.U.

D. Julián Martínez Samaniego

P.P. D. Pablo Pereiro Lage

D. Juan Bautista González Díaz

D. Uriel González-Montes Álvarez

D^a Paula Eliz Santos



GOBIERNO CORPORATIVO

**Información sobre el Gobierno Corporativo
correspondientes al ejercicio de 2019**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-84856947]

Denominación Social:

[**VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.**]

Domicilio social:

[C/ AGASTIA N° 80 (MADRID)]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/11/2019	19.089.344,92	19.089.344.920	19.089.344.920

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- [] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	54,66	0,00	0,00	0,00	54,66
GIGLIO GROUP	0,00	5,95	0,00	0,00	5,95

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	0,41	0,00	0,00	0,00	0,41	0,00	0,00
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	54,66	0,00	0,00	0,00	54,66	0,00	0,00
DON JAVIER CALVO SALVE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ALESSANDRO GIGLIO	0,00	5,95	0,00	0,00	5,95	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						61,02	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

Las acciones de Alessandro Giglio comenzaron a cotizar el 17 de enero de 2020.
El porcentaje de acciones pertenecientes al consejero Javier Calvo es de 0,001.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
GRUPO EZENTIS, S.A., SQUIRREL CAPITAL, S.L.	3,96	El Vendedor (Grupo Ezentis) se obliga a no transmitir las Acciones de Vértice 360° recibidas hasta el 31 de mayo de 2021. Transcurrida dicha fecha el Vendedor podrá transmitir la totalidad de las Acciones de Vértice 360°.	31 de mayo de 2021

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Se realizó una novación del contrato en el ejercicio 2019, acordado dejar sin efecto los compromisos asumidos relativos al precio variable y los pactos parasociales recogidos en el Contrato de Compraventa de acciones de Vértice Trescientos Sesenta, S.A. (en adelante "Vértice") de 5 de mayo de 2016. En virtud de ese acuerdo, Ezentis recibe de Squirrel Capital 75.757.575 acciones de Vértice y asume un compromiso que supone una restricción a la libre transmisibilidad.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
SQUIRREL CAPITAL, S.L.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
22.999.503		0,13

EL porcentaje exacto es de 0,128% del Capital Social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Se adquirieron 6.690.000 acciones en el año 2019 y una posterior actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Los mandatos vigentes de la junta de accionistas al consejo de administración, para emitir acciones de la Sociedad, con una duración de cinco (5) años desde la fecha de la Junta, 24 de noviembre de 2015, son los siguientes:

"NOVENO.- Aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital."

"DÉCIMO.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General."

Así mismo, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2018, en el punto 4º del Orden del día se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias hasta el límite legal de autocartera del 10%.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	45,34

Las acciones de Alessandro Gilgio comenzaron a cotizar el 17 de enero de 2020 por eso no figuran aquí.

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos es competencia de la Junta General de Accionistas (art. 151.j) de los Estatutos de la Sociedad) y deberá de llevarse a cabo de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales. De acuerdo con el artículo 18.2 de los Estatutos Sociales, para cualquier modificación estatutaria se requerirá la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto (en primera convocatoria) y del 25% de dicho capital en segunda convocatoria. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos que modifiquen los estatutos sociales sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales, la adopción de acuerdos se regirá por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Entre la información disponible para los accionistas a partir del día de la convocatoria de la junta, se debe incorporar las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día (artículo 10 del reglamento de la Junta y artículo 34 del reglamento del Consejo).

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
10/10/2017	29,74	2,29	0,00	0,00	32,03	
De los que Capital flotante	3,35	2,29	0,00	0,00	5,64	
11/05/2018	60,37	8,65	0,00	0,00	69,02	
De los que Capital flotante	1,98	8,65	0,00	0,00	10,63	
29/03/2019	62,23	2,35	0,00	0,00	64,58	
De los que Capital flotante	7,57	2,35	0,00	0,00	9,92	
30/10/2019	57,42	1,66	0,00	0,00	59,08	
De los que Capital flotante	2,76	1,66	0,00	0,00	4,42	

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La Sociedad mantiene una página web para información de los accionistas e inversores cuya URL es <http://www.vertice360.com>. Dentro de dicha página web hay una sección denominada "Inversores" que conduce directamente al menú principal de Accionistas e Inversores, en la que se puede acceder a toda la información relativa a la sociedad (capital social, gobierno corporativo, estatutos y reglamentos, hechos relevantes, información financiera e información sobre las Juntas de accionistas).

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	6

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA PAULA ELIZ SANTOS		Independiente	CONSEJERO	15/12/2016	15/12/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO		Dominical	CONSEJERO	22/07/2016	15/12/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON URIEL GONZALEZ-MONTES ALVAREZ		Independiente	CONSEJERO	15/12/2016	15/12/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	DON PABLO PEREIRO LAGE	Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	22/07/2016	15/12/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER CALVO SALVE		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	28/10/2019	28/10/2019	COOPTACION
DON ALESSANDRO GIGLIO		Dominical	CONSEJERO	30/10/2019	30/10/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	Independiente	15/12/2016	17/10/2019	Comisión de Auditoría y Comisión de Nombramiento y Retribuciones.	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	Presidente del Consejo y consejero Delegado	Squirrel Capital es la sociedad matriz del grupo Best Option Media, el cual esta especializado, entre otras cuestiones, en la prestación de servicios como agencia de medios de comunicación y audiovisuales, así como en la compraventa y distribución de todo tipos de productos relacionados con este Sector.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	SQUIRREL CAPITAL, S.L.	Auditor-Censor Jurado de Cuentas, miembro del ROAC y del ICJCE, ha desarrollado su carrera en el área financiera y estratégica dentro de la división de Auditoría, dirigiendo equipos en materia multidisciplinar tanto en empresas nacionales como en grupos internacionales. Involucrado en trabajos de concentración empresarial, salidas a bolsa, valoraciones en negocio e implantación de procesos y procedimientos.
DON ALESSANDRO GIGLIO	GIGLIO GROUP	

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA PAULA ELIZ SANTOS	Abogada y empresaria. Ha desarrollado su carrera profesional dentro del sector de las Telecomunicaciones, especializándose en Servicios Audiovisuales, Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, Propiedad Intelectual, Protección de Datos de Carácter Personal, Competencia, Protección de Consumidores y Usuarios y Compliance. Desde 2002, Letrada de los Servicios Jurídicos del Grupo Telefónica.
DON URIEL GONZALEZ-MONTES ALVAREZ	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Auditor de cuentas, miembro del ROAC, con dilatada experiencia en distintas entidades, como PricewaterhouseCoopers, en la que desarrolló su actividad como Senior Manager responsable de grandes grupos empresariales del Sector Servicios, incluyendo entidades financieras, inmobiliarias, constructoras, telecomunicaciones, y siendo responsable a nivel nacional del Sector Turismo en la práctica de Governance, Risk and Compliance. Profesor universitario de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, en su departamento de Economía y Empresa. Desde 2013, trabaja en ANDBANK, como Responsable de Auditoria Interna y de la Función Global de Intervención y Control Interno del Grupo.
DON JAVIER CALVO SALVE	Licenciado en Derecho. Con dilatada experiencia en el área jurídico-contenciosa como Socio del despacho Calvo Sobrino donde desarrolla su actividad.

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	50,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	1	1	33,33	20,00	20,00	20,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1	1	1	16,67	20,00	20,00	20,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

No hay medidas concretas en los procedimientos de selección.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Al tratarse de un Consejo de Administración compuesto por el mínimo estatutario de seis miembros, resulta menos fácil seleccionar personas, de uno u otro sexo, que encajen en el perfil pretendido, habiéndose conseguido que, de los tres últimos consejeros incorporados como independientes, uno -la Sra. Eliz Santos- sea mujer. Partiendo del punto de que, como se ha dicho, ha sido seleccionada una mujer para uno de los puestos del Consejo, lo cual supone un 16% sobre el total del consejo, es razonable considerar que dicho objetivo del 30% de consejeras en 2020 es expresamente asumido y se considera alcanzable como parte del desarrollo natural de la sociedad.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	SQUIRREL CAPITAL SLU tiene delegadas todas las funciones del Consejo de administración legalmente delegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	Vertice Cine SLU	Representante administrador único	SI
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	TELESPAN 2000 SLU	Representante administrador único	SI
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	ESPACIO 360 SLU	Representante administrador único	SI
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	VERTICE CONTENIDOS SLU	Representante administrador único	SI
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	ERPIN 360 SLU	Representante administrador único	SI
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	VERTICE INTERACTIVA SLU	Representante administrador único	SI
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	VERTICE GLOBAL INVESTMENTS SLU	Representante administrador único	SI
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	Nautical Channel LTD	Representante administrador único	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 21. 2. Del Reglamento del Consejo de Administración establece que "El consejero también deberá informar a la Sociedad:

a) De todos los puestos que desempeñe y de la actividad que realice en otras compañías o entidades, así como de sus restantes obligaciones profesionales. En particular, antes de aceptar cualquier cargo de consejero o directivo en otra compañía o entidad, el consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que en ningún caso el Consejero pueda formar parte de más de cinco (5) Consejos de Administración."

Por tanto, el artículo mencionado, limita a un máximo de cinco los Consejos de Administración de los que puede formar parte el consejero.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	235
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

La remuneración total exacta sería de 234, 5 miles de euros.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Sin datos	

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de consejero deben reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes y otros reflejará la proporción existente entre el capital

representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el periodo de cinco (5) años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo. Los consejeros podrán ser reelegidos un o más veces por periodos de cinco (5) años.

(Se encuentra pendiente la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, que se abordará en breve, tal como ya se hizo con el Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley, así como en los supuestos que, en su caso, prevea el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el artículo 9.2.a del Reglamento del Consejo que impiden su nombramiento como consejero independiente.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No ha procedido a evaluar la actividad.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

No hubo evaluación.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

NO HUBO.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme al artículo 35.2 de los Estatutos Sociales, todos los consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo 34.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	6
--	---

Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
--	---

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	90,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	90,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

- Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

No existe ningún mecanismo al respecto.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARÍA JOSÉ PEREIRO LAGE	

NUEVO SECRETARIO:

MARIA JOSE PEREIRO LAGE
DNI.- 33335171Y

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Conforme a lo establecido en el artículo 36.1 del Reglamento del Consejo, las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría, cuya presidencia corresponde a un Consejero independiente. Asimismo, de acuerdo con el segundo apartado del artículo 36, para preservar la independencia de los auditores externos, el Consejo se abstendrá de contratar aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al 5% de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de	36,00	36,00

	Individuales	Consolidadas
ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)		

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

Se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo:

1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.
2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

Cuando la permanencia de los consejeros en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad, deberán poner a su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No hubo acuerdos significativos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Squirrel Capital SLU, Presidente y Consejero delegado	La compañía, ésta podrá resolver unilateralmente dicho contrato con un preaviso de tres meses a la fecha de efectividad de la decisión. Si la Compañía no cumple con dicho preaviso, deberá abonar al Ejecutivo la cuantía correspondiente a la remuneración fija del periodo incumplido.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	VOCAL	Dominical
DON URIEL GONZALEZ-MONTES ALVAREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JAVIER CALVO SALVE	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

1. La comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrán como función esencial el apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de supervisión y control de la gestión ordinaria de la Sociedad, teniendo a este respecto las facultades de información, asesoramiento y propuesta que se establezcan en estos Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración. Sus miembros serán designados por el Consejo de Administración ante el que responderán respecto del ejercicio de sus funciones.

2. La comisión de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres (3) Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos por un período no superior al de su mandato como consejeros. La mayoría de dichos consejeros será independiente y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

La Comisión de Auditoría elegirá de entre sus miembros un Presidente, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. La duración de estos cargos no podrá exceder de cuatro años ni de la de sus mandatos como miembros de la Comisión, pudiendo ser reelegidos una vez transcurrido al menos un año desde su cese.

Actuará como Secretario, y en su caso Vicesecretario, la persona que, sin precisar la cualidad de consejero, designe la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Auditoría podrán ser asistidos en sus sesiones por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada uno de dichos miembros, consideren éstos conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

La Comisión de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Entre sus competencias estarán como mínimo, las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- d) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable.

e) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a entidades vinculadas directa o indirectamente, así como

la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

g) Informar al consejo de administración, en particular, sobre:

- i. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- ii. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
- iii. Las operaciones con partes vinculadas.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión de Auditoría elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración. A través del Reglamento del Consejo de Administración se desarrollarán estas normas relativas a la Comisión de Auditoría, favoreciendo siempre la independencia en su funcionamiento.

Durante el ejercicio no ha habido actuaciones a destacar.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO / DON URIEL GONZALEZ-MONTES ALVAREZ
---	---

Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	16/12/2016
--	------------

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA PAULA ELIZ SANTOS	PRESIDENTE	Independiente
DON JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	VOCAL	Dominical
DON JAVIER CALVO SALVE	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres (3) miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes y nombrando la Comisión al Presidente de entre estos últimos. El mandato de sus miembros no podrá ser superior al de su mandato como consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los consejeros y altos directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

A efectos del funcionamiento de la Comisión, se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

A través del Reglamento del Consejo de Administración se desarrollarán estas normas relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, contemplándose cuantos otros aspectos sean precisos en relación con su composición, cargos, competencias y régimen de funcionamiento, favoreciendo siempre la independencia.

Durante el ejercicio no ha habido actuaciones a destacar.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00	0	0,00	1	33,33	0	0,00
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

- Comisión de Auditoría:

Está regulada en los artículos 29 y 31 del Reglamento del Consejo de administración, que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad, dentro del apartado de "Inversores / Gobierno Corporativo". Esta regulación no ha sufrido modificaciones durante el ejercicio.

También debemos mencionar la regulación incluida en los artículos 38 y 39 de los Estatutos Sociales, modificado y aprobado en Junta General de Accionistas el 24 de noviembre de 2015.

Durante el ejercicio 2019 no se ha publicado ningún informe sobre las funciones y actividades de esta comisión.

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Está regulada en los artículos 29 y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad dentro del apartado de "Inversores / Gobierno Corporativo". Esta regulación no ha sufrido modificaciones durante el ejercicio.

También debemos mencionar la regulación incluida en los artículos 38 y 39 de los Estatutos Sociales, modificado y aprobado en Junta General de Accionistas el 24 de noviembre de 2015.

Durante el ejercicio 2019 no se ha publicado ningún informe sobre las funciones y actividades de esta comisión.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Las operaciones con partes vinculadas deben ser aprobadas por el Consejo en pleno, previo informe favorable del Comité de Auditoría. Adicionalmente, el artículo 19 del Reglamento del Consejo establece, respecto de las oportunidades de negocio, que:

1. Los consejeros no podrán aprovechar en beneficio propio o de Personas Vinculadas a cualquier oportunidad de negocio que esté estudiando la Sociedad o alguna de las sociedades del grupo al que ésta pertenezca, a no ser que previamente dichas sociedades hayan desistido del estudio o materialización de la misma sin mediar influencia del consejero que desee aprovechar tal oportunidad. Se exigirá, además, que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
2. A los efectos del número anterior, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o de la que se haya tenido conocimiento en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad o sociedades del grupo al que ésta pertenezca, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a dichas sociedades.
3. Asimismo, el consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar su condición de consejero de la Sociedad para la realización de operaciones por cuenta propia o de Personas Vinculadas.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
SQUIRREL CAPITAL, S.L.	VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS	PRESIDENTE Y CONSEJERO	Prestación de servicios	200

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los consejeros y altos directivos de la Sociedad, con carácter previo a la realización de cualquier operación vinculada, deberán comunicarla y someterla a la Comisión de Auditoría, entre cuyas funciones figura el análisis y evaluación de este tipo de operaciones. Para llevar a cabo dicha comunicación se ha establecido un modelo de propuesta de operaciones que exige informar de lo siguiente: persona o entidad vinculada y tipo de vinculación, operaciones vinculadas anteriores, empresa del grupo que participa en la operación, tipo de operación, fecha de la operación, importe y detalles de la operación.
Corresponde a la Comisión de Auditoría evaluar si la operación propuesta beneficia a las personas vinculadas de forma contraria a los intereses sociales o si concurren circunstancias que justifican y aconsejan la realización de la operación.
Una vez analizada la operación por la Comisión de Auditoría, éste deberá informar - favorablemente o no - al Consejo de Administración de la Sociedad, que la someterá a votación.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

La Comisión de Auditoría, en tanto que órgano encargado, entre otras funciones, de (i) velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, (ii) supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad, y (iii) velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo. Adicionalmente, la Sociedad se encuentra en un proceso de preparación del protocolo de prevención penal del grupo, por lo que se está realizando en la actualidad una revisión del Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Comisión de Auditoría

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha serían los siguientes: Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercados razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas. El Grupo tiene una concentración de más del 50% del volumen de sus operaciones en 10 grandes clientes, dada la naturaleza de su actividad. Debido a la solvencia de las contrapartes, no existe riesgo significativo de crédito a 31 de diciembre de 2019.

Riesgo de tipo de cambio:

El Grupo tiene un riesgo por tipo de cambio muy poco significativo ya que sólo opera puntualmente en otra moneda distinta del euro. Riesgo de tasa de interés:

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratado ningún tipo de cobertura con impacto material en relación al tipo de interés.

Distribución cinematográfica:

Las películas que distribuye el Grupo Vértice 360° podrían no tener el éxito comercial esperado, lo cual podría provocar un impacto sustancial adverso sobre los resultados y situación financiera del Grupo.

Producción televisiva:

El Grupo Vértice 360° elabora productos para televisión, fundamentalmente programas, series de ficción y documentales. El Grupo Vértice 360° no puede controlar la demanda de programas, series o documentales de las cadenas de televisión. Tampoco tiene capacidad de predecir el éxito de audiencia que los programas por elaborados por el Grupo vayan a tener, ni puede controlar su programación, que es una decisión exclusiva de las cadenas y que tiene gran repercusión sobre el éxito y la continuidad de la producción. Todos estos factores tienen repercusión en la capacidad del Grupo Vértice 360° para contratar con sus clientes producciones televisivas, cuya demanda y éxito podrían no ser suficientes, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360° podrían tener un impacto adverso.

Asimismo, cabe destacar que la producción televisiva se puede ver afectada por un cambio en la política de subvenciones. En este punto debe hacerse mención a las medidas de fomento e incentivos a la cinematografía y al audiovisual (artículos 19 a 37), a la disposición adicional cuarta y final segunda de la Ley 55/2007 del Cine en la que se recoge la normativa aplicable y las ayudas fiscales a la creación, al desarrollo, a la producción,

a la distribución, a la exhibición a la conservación y a la promoción, por lo que un cambio en la normativa mencionada también puede producir un riesgo en la Sociedad.

Caída de la inversión publicitaria:

Una caída en la inversión publicitaria de los operadores de televisión, principales clientes de Grupo Vértice 360°, podría suponer la limitación presupuestaria para la adquisición de contenidos audiovisuales por parte de los operadores de televisión, lo que tendría un impacto negativo en los resultados de Grupo Vértice 360°.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Los riesgos se evalúan por la alta dirección del Grupo, conforme al impacto y a la probabilidad de ocurrencia, con el objeto de determinar su posición en los mapas de riesgos del Grupo y de las líneas de negocio.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

- Éxito en los estrenos de cine inferior a lo esperado

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

- Inversión en nuevos títulos de cine con mayor potencial comercial
- Búsqueda de nuevos proyectos de televisión y producción.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En el Reglamento del Consejo se encuentran formalizadas las funciones del Consejo de administración y de la Comisión de Auditoría, en sus artículos 5 y 31.

En este sentido, el Consejo de Administración es responsable último de organizar los sistemas de control interno y de información adecuados. Por ello, se reserva entre sus competencias exclusivas la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información, para comprobar que éstos sean adecuados. Asimismo, la información financiera periódica que, por su condición de cotizada, Vértice deba hacer pública periódicamente, debe someterse a la aprobación del Consejo.

La Comisión de Auditoría supervisa el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprueba la adecuación e integridad de dichos sistemas revisando la designación y sustitución de responsables.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, siendo responsabilidad última del Consejero Delegado y Presidente de la Compañía.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según estipula el Reglamento del Consejo, tiene la función de informar al Consejo sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer su política de retribución y velar por su observancia.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Código de conducta:

El Reglamento del Consejo prevé la implantación de un Reglamento Interno de Conducta. En este sentido, el Grupo Vértice está en proceso de definición y aplicación de un Código de Conducta que contendrá un resumen de las normas y criterios de actuación que deben tener en cuenta los miembros del Consejo, directivos y empleados del Grupo. Dicho Código cubrirá aspectos tales como el comportamiento profesional en materia financiera, relaciones profesionales, y relaciones con clientes y proveedores, en un marco de responsabilidad social corporativa y adaptándose a las normas de gobierno corporativo. El Consejo de Administración tendrá la responsabilidad de dirigir y revisar todas las cuestiones relacionadas con su adecuado cumplimiento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

- Canal de denuncias:

El Grupo Vértice está también en proceso de creación e implantación de un canal de comunicación oficial de denuncias, con la designación de los responsables encargados de su gestión. Por el momento, la Comisión de Auditoría es la encargada actualmente de recibir de forma confidencial, pero anónima y por escrito, cualquier comportamiento contrario a las normas, principios y valores de la Sociedad y, en particular, cualquier comportamiento irregular de naturaleza financiera y contable. No obstante, dada la importancia de dicho canal, el Grupo incluirá, en el Reglamento Interno de Conducta que se encuentra en proceso de definición, la forma de canalizar las denuncias para que éstas lleguen de forma eficaz y adecuada a la Comisión de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

- Formación del personal: en la nueva política de Recursos Humanos se incluirá el programa de formación de las normas contables y de control interno de la Sociedad.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

En la evaluación de riesgos de la información financiera, el Grupo Vértice aplica un enfoque top down (de arriba hacia abajo) basado en los riesgos significativos del Grupo. Este enfoque comienza con la identificación de los epígrafes o cuentas significativas, que son aquellos en los que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o agregada con otros, tenga un impacto material en los estados financieros. Para determinar la importancia de una cuenta en los estados financieros consolidados, el Grupo Vértice considera tanto factores cuantitativos como cualitativos. La evaluación cuantitativa se basa en la materialidad de la cuenta, y se complementa con el análisis cualitativo que determina el riesgo asociado en función de las características de las transacciones, la naturaleza de la cuenta, la complejidad contable y de reporting, la probabilidad de generarse pasivos contingentes significativos como resultado de las transacciones asociadas a la cuenta y susceptibilidad de pérdidas por errores o fraude.

La Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar su funcionamiento y, en última instancia, el Consejo de Administración en pleno.

Como parte del plan de negocio que se está elaborando por la compañía, se contempla un proceso de reestructuración societaria y redimensionamiento que conllevará una simplificación de la estructura corporativa y, con ello, una redefinición del perímetro de consolidación, una vez solventada la situación concursal.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En la evaluación de riesgos de la información financiera, el Grupo Vértice aplica un enfoque top down (de arriba hacia abajo) basado en los riesgos significativos del Grupo. Este enfoque comienza con la identificación de los epígrafes o cuentas significativas, que son aquellos en los que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o agregada con otros, tenga un impacto material en los estados financieros. Para determinar la importancia de una cuenta en los estados financieros consolidados, el Grupo Vértice considera tanto factores cuantitativos como cualitativos. La evaluación cuantitativa se basa en la materialidad de la cuenta, y se complementa con el análisis cualitativo que determina el riesgo asociado en función de las características de las transacciones, la naturaleza de la cuenta, la complejidad contable y de reporting, la probabilidad de generarse pasivos contingentes significativos como resultado de las transacciones asociadas a la cuenta y susceptibilidad de pérdidas por errores o fraude.

La Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar su funcionamiento y, en última instancia, el Consejo de Administración en pleno.

Como parte del plan de negocio que se está elaborando por la compañía, se contempla un proceso de reestructuración societaria y redimensionamiento que conllevaría una simplificación de la estructura corporativa y, con ello, una redefinición del perímetro de consolidación, una vez solventada la situación concursal.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

En la evaluación de riesgos de la información financiera, el Grupo Vértice aplica un enfoque top down (de arriba hacia abajo) basado en los riesgos significativos del Grupo. Este enfoque comienza con la identificación de los epígrafes o cuentas significativas, que son aquellos en los que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o agregada con otros, tenga un impacto material en los estados financieros. Para determinar la importancia de una cuenta en los estados financieros consolidados, el Grupo Vértice considera tanto factores cuantitativos como cualitativos. La evaluación cuantitativa se basa en la materialidad de la cuenta, y se complementa con el análisis cualitativo que determina el riesgo asociado en función de las características de las transacciones, la naturaleza de la cuenta, la complejidad contable y de reporting, la probabilidad de generarse pasivos contingentes significativos como resultado de las transacciones asociadas a la cuenta y susceptibilidad de pérdidas por errores o fraude.

La Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar su funcionamiento y, en última instancia, el Consejo de Administración en pleno.

Como parte del plan de negocio que se está elaborando por la compañía, se contempla un proceso de reestructuración societaria y redimensionamiento que conllevaría una simplificación de la estructura corporativa y, con ello, una redefinición del perímetro de consolidación, una vez solventada la situación concursal.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

En la evaluación de riesgos de la información financiera, el Grupo Vértice aplica un enfoque top down (de arriba hacia abajo) basado en los riesgos significativos del Grupo. Este enfoque comienza con la identificación de los epígrafes o cuentas significativas, que son aquellos en los que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o agregada con otros, tenga un impacto material en los estados financieros. Para determinar la importancia de una cuenta en los estados financieros consolidados, el Grupo Vértice considera tanto factores cuantitativos como cualitativos. La evaluación cuantitativa se basa en la materialidad de la cuenta, y se complementa con el análisis cualitativo que determina el riesgo asociado en función de las características de las transacciones, la naturaleza de la cuenta, la complejidad contable y de reporting, la probabilidad de generarse pasivos contingentes significativos como resultado de las transacciones asociadas a la cuenta y susceptibilidad de pérdidas por errores o fraude.

La Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar su funcionamiento y, en última instancia, el Consejo de Administración en pleno.

Como parte del plan de negocio que se está elaborando por la compañía, se contempla un proceso de reestructuración societaria y redimensionamiento que conllevaría una simplificación de la estructura corporativa y, con ello, una redefinición del perímetro de consolidación, una vez solventada la situación concursal.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

La Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar su funcionamiento y, en última instancia, el Consejo de Administración en pleno.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Vértice cuenta con diferentes políticas específicas orientadas a mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, entre los que destaca el procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. Vértice cuenta con un procedimiento específico de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Dirección Financiera Corporativa, así como con un procedimiento de reporte financiero y revisión presupuestaria en cada área de actividad.

Vértice cuenta, dentro de sus sistemas de información, con procedimientos de gestión de los principales procesos de negocio, en los cuales se incluyen flujos de actividades y controles (compras, gestión de cobros y pagos, etc.).

La información financiera trimestral, semestral y anual preparada bajo la supervisión de la Dirección Financiera Corporativa es presentada a la Comisión de Auditoría, la cual traslada la misma al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación antes de su publicación.

Los hechos relevantes son comunicados a los miembros del Consejo y publicados bajo la supervisión de la Secretaría del Consejo.

La relación de los inversores se centraliza en la Dirección Económico Financiera y secretaría del Consejo y da soporte a las cuestiones planteadas al mismo por éstos.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El departamento de sistemas de información tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema de información, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un nivel adecuado de seguridad, protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles.

Vértice cuenta con una política de seguridad global y procedimientos que abarcan los aspectos referentes a seguridad en cuanto a acceso físico y lógico, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

Las aplicaciones con repercusión contable se encuentran integradas dentro del sistema de información del Grupo y se dispone de un Plan de Recuperación de datos para las áreas involucradas en el proceso de reporting a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes.

El Grupo tiene implementados mecanismos que aseguran la realización periódica de una copia de seguridad de los entornos críticos.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Vértice no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera utilizada en la generación de los estados individuales y consolidados que se publican en el mercado; por tanto no considera necesario el diseño e implementación de políticas y procedimientos al respecto.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Económico-Financiero del Grupo es el responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en la Sociedad. Actualmente existen circulares internas que dan respuesta a determinados aspectos técnicos y el Grupo tiene la intención de trabajar en la formalización de un manual completo de políticas contables.

En todo caso, las directrices contables aplicadas por el Grupo se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera y son objeto de seguimiento por parte del Director Financiero Corporativo, que las actualiza en caso de cualquier cambio normativo y cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Por último, el Director Financiero Corporativo es la persona encargada de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucrados en el proceso de elaboración de la información financiera.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de reporting bajo las instrucciones del Grupo. En este proceso se utilizan como inputs los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de homogenización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

Vértice, dentro de su procedimiento de cierre incorpora una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que caben destacar controles sobre los análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre presupuesto mensual y controles propios sobre los propios Estados Financieros, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En el marco de la elaboración y publicación de la información financiera, la Comisión de Auditoría realiza durante el ejercicio las siguientes funciones, que le vienen asignadas en el Reglamento del Consejo:

- i) Recibe del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución;
- ii) Verifica que la alta dirección tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y del propio comité.
- iii) Supervisa el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad;

iv) Informa al Consejo de Administración respecto de la información financiera que la Sociedad debe hacer pública periódicamente (conforme a su condición de sociedad cotizada), asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales;

v) Informa, en su caso, al Consejo de Administración de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

vi) Informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas, así como de cualesquiera transacciones u operaciones que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad.

En cuanto a la función de auditoría interna, se encuentra en la actualidad en fase de redefinición como consecuencia de los cambios producidos en la organización y su estructura societaria; no obstante, hasta la definitiva implantación de esta función, se realiza por la Dirección Económico-Financiera con el apoyo de la firma externa de auditoría, con la que mantienen un seguimiento continuado de la información financiera elaborada.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y la Dirección Económico-Financiera se reúne con los auditores externos para programar el plan de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados y contrastar la coherencia con los registros contables de la Sociedad de la información pública periódica que se comunica a la CNMV.

F.6. Otra información relevante.

No existe ninguna otra información relevante.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de revisión y modificación. Por esta razón, el Grupo Vértice ha decidido no someter el SCIIF a revisión por parte del auditor externo

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La sociedad mantiene una política de comunicar a sus accionistas e inversores información sobre la marcha de la compañía, a través de la dirección electrónica habilitada para ello (accionistas@vertice360.com), gestionada por el Departamento de Atención al Inversor, y coordinada por la Secretaría del Consejo y la Dirección General de la compañía, así como un día. Asimismo, en la página web corporativa se mantiene actualizada una relación de preguntas que más frecuentemente ha recibido el Departamento de Atención al Inversor y las respuestas a dichas preguntas, para mayor facilidad de los accionistas e inversores. No obstante, es cierto que no existe como tal una "política corporativa" formalmente establecida al respecto.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

El Consejo de Administración y sus Comisiones no han considerado oportuno publicar actualmente dichos informes

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Los procedimientos de selección no adolecen de sesgo alguno, si bien la compañía no ha buscado durante este ejercicio de forma deliberada mujeres como potenciales consejeras, existiendo un 16% de consejeras actualmente en el Consejo de administración. Siendo esperable que en el año 2020 se haya alcanzado al menos un 30 por ciento de miembros del Consejo de sexo femenino.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

Dado que el consejo tiene seis miembros, se reúne periódicamente (una vez al mes, y en ocasiones con mayor frecuencia), con un alto porcentaje de asistencia de sus miembros, y que el Presidente mantiene informados a los miembros del consejo de la marcha de los asuntos de la sociedad y del grupo, la calidad y eficiencia de su funcionamiento se evalúa permanentemente, así como el grado de desempeño de las funciones atribuidas al Presidente (quien también es el primer ejecutivo) y a las Comisiones.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

La Comisión de Auditoría, a través de la persona de su Presidente, mantiene un control continuo sobre el desarrollo del trabajo de la función de auditoría interna, por lo que no se ha considerado necesario realizar un plan anual de trabajo ni un informe de incidencias, al ser cuestiones tratadas continuativamente.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Actualmente, la compañía no cuenta con una política de responsabilidad social corporativa, si bien el Reglamento del Consejo prevé la implantación de un Reglamento Interno de Conducta. En este sentido, el Grupo Vértice está en proceso de definición y aplicación de un Código de Conducta que contendrá un resumen de las normas y criterios de actuación que deben tener en cuenta los miembros del Consejo, directivos y empleados del Grupo. Dicho Código cubrirá aspectos tales como el comportamiento profesional en materia financiera, relaciones profesionales, y relaciones con clientes y proveedores, en un marco de responsabilidad social corporativa y adaptándose a las normas de gobierno corporativo

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

En el informe de gestión de las cuentas anuales se incluye un apartado específico que hace referencia a la responsabilidad de la sociedad en materia de medio ambiente. No obstante, como se señaló en el punto 54 anterior, no existe una política específica de responsabilidad social corporativa, aunque se prevé que el Código de Conducta en proceso de definición contenga una referencia a la misma

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

De momento, no existen retribuciones variables de los Consejeros, si bien es intención del actual equipo ejecutivo establecerlas en el próximo informe de política retributiva, en función, no sólo de asistencia a reuniones, sino de criterios de rendimiento

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Nos remitimos al punto anterior

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

[Nos remitimos al punto 58.]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

No se considera que exista ningún aspecto relevante que no haya sido referido en los restantes apartados de este informe.

La sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo, ni tampoco se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[08/04/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES
DE LOS CONSEJEROS**

Información correspondiente al ejercicio de 2019

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:

[31/12/2019]

CIF:

[A-84856947]

Denominación Social:

[**VERTICETRESCIENTOSSESENTAGRADOS, S.A.**]

Domicilio social:

[C/ AGASTIA Nº 80 (MADRID)]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

Según los art. 5 y 24 del Reglamento del Consejo, este tiene, entre sus competencias, fijar la retribución de los miembros del Consejo, de conformidad con los Estatutos Sociales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Adicionalmente, la Junta General debe aprobar, el establecimiento del sistema de retribución de los consejeros y altos directivos de la sociedad consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas o que estén referenciados al valor de las acciones (artículo 15.1.b) de los Estatutos Sociales).

El sistema retributivo de los consejeros sigue los siguientes principios fundamentales:

- Principio de adecuación al cargo y competitividad:

Procurar que las retribuciones de sus consejeros consigan un adecuado equilibrio entre (a) la importancia de la Sociedad y la globalidad de sus negocios, (b) la situación de crisis que atraviesa la Sociedad, financiera y de negocio, (c) la necesidad de atraer, comprometer y motivar a los profesionales que pueden contribuir a que VERTICE, supere su estado actual y recuperen una rentabilidad sostenible y la significación y el liderazgo de sus principales negocios y, por último, (d) la adecuación de la retribución a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de los consejeros.

- Principio de proporcionalidad e independencia:

La retribución de los consejeros debe ser la necesaria para que se corresponda con la dedicación, cualificación y responsabilidad exigidas para el ejercicio de las funciones que desarrollan, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de los consejeros no ejecutivos.

- Principio de sostenibilidad:

En caso de existir retribución variable, ésta se vinculará a los rendimientos de la Sociedad y el grado de consecución de los objetivos, de acuerdo con lo establecido en la POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. 2018-2020.

- Principio de consecución de objetivos en interés de los accionistas y de los otros grupos de interés:

La Política de Remuneraciones de VERTICE debe procurar favorecer la consecución de objetivos empresariales concretos, cuantificables y alineados con el interés de los accionistas, que sólo se optimiza si se satisface también el interés de los demás grupos de interés relacionados con la Sociedad, como el de su personal, sus proveedores, sus acreedores, las Administraciones Públicas y, en general, los terceros con los que en cada momento contrata.

- Principio de rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo:

El sistema de remuneración debe estar orientado a promover la rentabilidad de VERTICE y su sostenibilidad a largo plazo, e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

En el ejercicio 2019 se ha aplicado la POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. - 2018-2020, conforme al artículo 529 novodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y 32 de los Estatutos Sociales, la cual fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día 10 de octubre de 2017, en segunda convocatoria (acuerdo Séptimo).

Dicha Política se elaboró tomando en consideración las exigencias de la situación de la Sociedad, tras la crisis financiera, la situación concursal y pos concursal, VERTICE debe afrontar las dificultades y desafíos, a la vez que alcanzar los nuevos objetivos estratégicos, concretados en (1) consolidar la actividad del área de negocio, mediante la reconfiguración de la Sociedad como un negocio sostenible y rentable que adecue su estructura empresarial y sus costes a las exigencias de la actividad que prevé desarrollar, en adelante, de distribución, producción cine y producción televisiva; y (2) continuar con la reducción de costes corporativos, acompañados de una reestructuración de la deuda al amparo del acuerdo concursal.

Por ello, esta nueva política tuvo en cuenta dicha situación, estableciendo (i) para los consejeros no ejecutivos: una única retribución, en principio: la dieta por desempeño del cargo y asistencia al Consejo y a sus Comisiones, con la reducción del importe de la retribución de los consejeros anteriores, solicitada tras la entrada del nuevo equipo ejecutivo, así como con un importe máximo anual vinculado a un número de reuniones máximo; y (ii) para el único consejero ejecutivo: una retribución fija y otra variable, vinculada esta última al cumplimiento del presupuesto y de los objetivos estratégicos de la Compañía.

Este cambio ha tenido una gran incidencia en la reducción de los costes del Ejercicio al que se refiere este Informe: Durante el ejercicio 2019, el sistema retributivo existente relativo a consejeros externos supuso para la Sociedad un gasto de 34,5 miles de euros (frente a los 149 miles de euros del ejercicio 2016).

En cualquier caso, superada dicha situación y analizada la dedicación, responsabilidad y aportación de los consejeros, el artículo 32 de los ES permite su adecuación, a reserva siempre de su aprobación por la Junta General, mediante el establecimiento de retribuciones variables, si las condiciones económicas de la Sociedad así lo permiten y el rendimiento de los Consejeros merece tal recompensa.

La nueva Política de remuneraciones también incorporó, en lo necesario, las recomendaciones aplicables a la Sociedad del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (CBG) aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 18 de febrero de 2015.

Además establece que esas otras retribuciones remuneran el desempeño de funciones ejecutivas por el consejero, su importe, así como el contrato que regule esa dedicación y su remuneración, deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y ser acordes con lo previsto en esta Política de Remuneraciones y en los contratos suscritos entre el consejero y la Sociedad.

Si remuneran otras prestaciones o dedicación, deberán ser igualmente aprobadas, como operaciones vinculadas, por el Consejo de Administración con carácter previo y contando con informe de la Comisión de Auditoría.

En el 2019 no se ha realizado ninguna retribución variable.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En el 2019 los consejeros no han recibido ninguna retribución variable ni ningún otro sueldo, retribución, derecho, obligación ni indemnización que pudieran corresponder al consejero por otras funciones.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

De acuerdo con la POLÍTICA DE REMUNERACIONES PARA LOS ADMINISTRADORES DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (VERTICE360) - 2018-2020, en el 2019 se aplica un sistema de retribución fija, sin componentes variables, que tiene como beneficiarios exclusivamente a los consejeros externos (dominicales, independientes y otros), con exclusión de los ejecutivos, por entenderse que la retribución de estos últimos derivada de su condición de miembros de la alta dirección de la Sociedad cubre su pertenencia al Consejo de Administración.

Los componentes de la retribución fija son los siguientes:

- i) Las dietas de asistencia a cada reunión del Consejo, que son iguales para los consejeros externos (independientes, dominicales y otros) excepto para el consejero coordinador, que es superior;
- ii) La retribución por la asistencia de los consejeros externos a cualquiera de las Comisiones constituidas en el seno del Consejo de Administración, que se justifica por la especial dedicación y responsabilidad que la pertenencia a estos órganos supone, siendo idéntica la retribución por pertenencia a la Comisión de Auditoría que la correspondiente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- iii) La retribución por la presidencia de cualquiera de las Comisiones formadas en el seno del Consejo de Administración, que viene motivada por la especial cualificación, dedicación y responsabilidad que conllevan las labores propias de la presidencia de las comisiones.

Los importes de dicha retribución fija son los siguientes:

- En concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad, remunerándose un máximo de doce (12) reuniones del Consejo en el ejercicio: (i) en el caso del Consejero Coordinador, la cuantía de la dieta de asistencia es de mil euros (1.000€) por reunión y (ii) en el caso del resto de consejeros de ochocientos euros (800€).

- En concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos, remunerándose un máximo de seis (6) reuniones de cada Comisión en el ejercicio: (i) para el Presidente de las mismas, seiscientos euros (600€) y para sus miembros restantes, cuatrocientos euros (400€).

A efectos aclaratorios, sólo se devenga el derecho a la percepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones por la asistencia personal (importes indicados anteriormente o mediante sistemas no presenciales o de asistencia telemática de que se disponga en cada momento (50% de los importes indicados anteriormente), no retribuyéndose la participación mediante delegación de voto en otro consejero.

Durante el ejercicio 2019, el sistema retributivo existente relativo a consejeros externos supuso para la Sociedad un gasto de 34,5 miles de euros (frente a los 56,1 miles de euros de 2018 y los 149 miles de euros del ejercicio 2016), correspondiente a diez (10) reuniones del Consejo de Administración, seis (6) reuniones de la Comisión de Auditoría y cuatro (4) reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En dicho cómputo se incluyen las remuneraciones por el cargo de presidente de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

De acuerdo con la POLÍTICA DE REMUNERACIONES PARA LOS ADMINISTRADORES DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (VERTICE360) - 2018-2020, el consejero ejecutivo tendrá la siguiente retribución:

- i) Retribución fija: doscientos mil euros anuales (200.000€/año).
- ii) Retribución variable: percepción de un bonus anual integrado por dos componentes:
 - hasta un máximo del 75% de la remuneración fija está vinculada al cumplimiento del presupuesto y
 - hasta un 25% de la remuneración fija se asocia a cuestiones relacionadas con la gestión del ejecutivo y cumplimiento de objetivos estratégicos de la Compañía.

En todo caso, la percepción de dicha retribución variable está sujeta al cumplimiento de determinados objetivos estratégicos de la Sociedad, a saber:

- No se devengará bonus hasta que la Compañía no vuelva a cotizar en mercado continuo.
- El abono del bonus, si se ha devengado, se producirá dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.
- El abono del bonus y su cuantía deberá ser informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El bonus podrá modificarse, en cualquier momento, por acuerdo entre el Ejecutivo y la Compañía.

A continuación se detalla la retribución del Consejero ejecutivo de la Sociedad, es decir, del Presidente y Consejero Delegado (SQUIRREL INVERSIONES SLU).

La Sociedad ha satisfecho, durante el ejercicio 2019, la cantidad de 200 mil euros, que puede desglosarse del siguiente modo:

- i) Retribución fija: La retribución fija satisfecha por la Sociedad durante el ejercicio 2019 al consejero ejecutivo asciende a la cantidad global de 200 mil euros.
- ii) Retribución variable: La retribución variable satisfecha por la Sociedad durante el ejercicio 2019 al consejero ejecutivo asciende a la cantidad global de 0 miles de euros.
- iii) Retribución en especie: La retribución en especie satisfecha por la Sociedad al consejero ejecutivo durante el ejercicio 2019 asciende a la cantidad global de 0 miles de euros.

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

Ninguno

- **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento,**

tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

En el 2019 no existe ninguna retribución variable

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No aplica en el 2019

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

En el 2019 no existe ningún pago o indemnización al respecto a ningún consejero.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

La relación de los Consejeros ejecutivos con VERTICE360 reguladora de la prestación de su dedicación a esa función se regulará mediante contrato mercantil o laboral de alto cargo que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración, con informe de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los términos de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

El contrato a formalizar con cada uno de los consejeros ejecutivos incluirá, además de las previsiones sobre su retribución, que deberán ser acordes con lo establecido en la POLÍTICA DE REMUNERACIONES PARA LOS ADMINISTRADORES DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (VERTICE360) - 2018-2020, estipulaciones que incorporen los siguientes términos y condiciones esenciales que se indican a continuación:

(i) Duración: indefinida.

(ii) Causas de terminación y consecuencias: en caso de terminación de la relación contractual se preverá la indemnización a favor del consejero ejecutivo de un importe bruto equivalente a dos (2) años de la retribución conjunta, fija y variable anual que viniera percibiendo el consejero en el momento de la extinción del contrato, con excepción de los supuestos de (i) baja voluntaria o renuncia al cargo del consejero, (ii) fallecimiento o invalidez del consejero o (iii) incumplimiento grave y culpable del consejero de sus deberes legales, contractuales o establecidos por normativa interna.

(iii) Plazos de preaviso: se fijará un plazo de preaviso a respetar por el consejero ejecutivo de, al menos, 90 días de duración desde que el consejero ejecutivo comunique su decisión de dar por finalizado el contrato. En caso de incumplimiento del plazo el consejero ejecutivo deberá indemnizar a VERTICE360 con un importe equivalente a la retribución conjunta, fija y variable anual, que le habría correspondido durante el período de preaviso incumplido.

(iv) Exclusividad: se establecerá a cargo del consejero ejecutivo la obligación de dedicarse, como directivo con funciones ejecutivas, a VERTICE360 y su Grupo con exclusividad sectorial. La exclusividad será compatible con la dedicación del consejero ejecutivo a cargos (como la pertenencia a órganos de administración de sociedades y otras entidades, instituciones y personas jurídicas) y a tareas que puedan requerir su atención como directivo con funciones ejecutivas, o que sean aprobadas por el Consejo de Administración, siempre dentro de los límites que establezcan los ES y, en su caso, el RCA.

(v) Pacto de no competencia post-contractual: se incluirá un compromiso de no competencia por el Consejero Ejecutivo en virtud de la cual el consejero ejecutivo no podrá competir con VERTICE360 y su Grupo durante un plazo de un (1) año desde la extinción de su contrato. En compensación por este compromiso y durante su plazo de vigencia (a condición de que vaya siendo cumplido y de que finalmente lo haya sido durante todo su plazo de vigencia) el consejero ejecutivo percibirá una compensación adicional a la establecida por la terminación y equivalente a su retribución anual resultante de la suma de su retribución fija más su retribución variable anual, que, en su caso, le hubiera podido corresponder o que hubiera ya devengado.

Esta compensación le será pagada a lo largo del año de duración del pacto de no competencia mediante entregas mensuales de igual importe.

En caso de incumplimiento de su obligación de no competencia el consejero ejecutivo deberá reembolsar el importe total de la compensación que por este concepto hubiera percibido hasta entonces, sin quedar por ello liberado de esa obligación durante el período restante ni de su derecho al cobro de la correspondiente compensación.

En caso de baja voluntaria o renuncia por parte del consejero, VERTICE360 se reserva el derecho de no activar el pacto.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica en 2019

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplica en 2019

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplica en 2019

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

En el ejercicio 2019 se ha aplicado la POLÍTICA DE REMUNERACIONES PARA LOS ADMINISTRADORES DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (VERTICE360) - 2018-2020, conforme al artículo 529 novecientos de la Ley de Sociedades de Capital y 32 de los Estatutos Sociales; la cual fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día 10 de octubre de 2017, en segunda convocatoria (acuerdo Séptimo).

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<http://www.vertice360.com/wp-content/uploads/2017/06/Pol%C3%ADtica-Remuneraciones-2018-2020.pdf>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Se tuvo en cuenta el voto favorable del 100 % sobre los votos emitidos, para seguir aplicando los mismos principios en la nueva Política de Remuneraciones.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Se ha cumplido lo dispuesto en la POLÍTICA DE REMUNERACIONES PARA LOS ADMINISTRADORES DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (VERTICE360) - 2018-2020.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Con la modificación aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebró el día 15 de Diciembre de 2016, en primera convocatoria, a las 10:00 h (punto 6 del Orden del Día), consistente, a propuesta del Consejo de Administración, en una reducción de las remuneraciones de los Consejeros, dada la situación de austeridad, con origen en la crisis financiera, la situación concursal y la necesidad de VERTICE de alcanzar nuevos objetivos estratégicos y la consolidación el área de negocio, adecuando y reduciendo todos los costes corporativos (incluyendo, específicamente, las dietas de asistencia a Consejos y Comisiones). Se propuso así inicialmente un sistema de retribución fija, sin componentes variables, que tenga como beneficiarios exclusivamente a los consejeros externos (dominicales, independientes y otros), con exclusión de los ejecutivos, por entenderse que la retribución de estos últimos derivada de su condición de miembros de la alta dirección de la Sociedad cubre su pertenencia al Consejo de Administración.

Los componentes de la retribución fija son los siguientes:

i) Las dietas de asistencia a cada reunión del Consejo, que son iguales para los consejeros externos (independientes, dominicales y otros) excepto para el consejero coordinador, que será superior;

ii) La retribución por la asistencia de los consejeros externos a cualquiera de las Comisiones constituidas en el seno del Consejo de Administración, que se justifica por la especial dedicación y responsabilidad que la pertenencia a estos órganos supone, siendo idéntica la retribución por pertenencia a la Comisión de Auditoría que la correspondiente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

iii) La retribución por la presidencia de cualquiera de las Comisiones formadas en el seno del Consejo de Administración, que viene motivada por la especial cualificación, dedicación y responsabilidad que conllevan las labores propias de la presidencia de las comisiones.

A efectos aclaratorios, sólo se devenga el derecho a la percepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones por la asistencia personal (importes indicados en apartado A) anterior) o mediante sistemas no presenciales o de asistencia telemática de que se disponga en cada momento (50% de los importes indicados en apartado A) anterior), no retribuyéndose la participación mediante delegación de voto en otro consejero.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Se ha remunerado a los consejeros una retribución fija (dietas de asistencia a cada reunión del Consejo y de asistencia/presidencia a cada una de las Comisiones), de acuerdo POLÍTICA DE REMUNERACIONES PARA LOS ADMINISTRADORES DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (VERTICE360) - 2018-2020

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	3.864.448.039	100%
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	72.000	0,00%
Votos a favor	3.864.374.647	100%
Abstenciones	1.392	0,00%

Observaciones

El número de votos negativos y abstenciones es tan nimio e insignificante que a efectos porcentuales, no es apreciable, ya que representan en su conjunto menos de un 0,001%

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

En el ejercicio 2019, en aplicación de la POLÍTICA DE REMUNERACIONES PARA LOS ADMINISTRADORES DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (VERTICE360) - 2018-2020, se han determinado en función de la asistencia a los Consejos y a las Comisiones, con el límite anual establecido.

Se recuerda que en el ejercicio 2017 se mantuvo la misma política retributiva que en los ejercicios 2014 y 2015, la cual fue aprobada por la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2013 y mantenida durante los ejercicios 2015 y 2016; pero, con la modificación aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebró el día 15 de Diciembre de 2016, en primera convocatoria, a las 10:00 h (punto 6 del Orden del Día), consistente, a propuesta del Consejo de Administración, en una reducción de las remuneraciones de los Consejeros, dada la situación de austeridad, con origen en la crisis financiera, la situación concursal y la necesidad de VERTICE de alcanzar nuevos objetivos estratégicos y la consolidación el área de negocio, adecuando y reduciendo todos los costes corporativos (incluyendo, específicamente, las dietas de asistencia a Consejos y Comisiones).

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

No existe variación con respecto al año 2018

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No aplica

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No aplica

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

[No aplica]

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

[No aplica]

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

[No aplica]

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

[No aplica]

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

[No aplica]

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

[No aplica]

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[No aplica]

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[No aplica]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2019
Don URIEL GONZALEZ-MONTESALVAREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña PAULA ELIZ SANTOS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
SQUIRREL CAPITAL	Consejero Delegado	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 17/10/2019
Don ALESSANDRO GIGLIO	Consejero Dominical	Desde 30/10/2019 hasta 31/12/2019
Don JAVIER CALVO SALVE	Consejero Independiente	Desde 28/10/2019 hasta 31/12/2019

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don URIEL GONZALEZ-MONTESALVAREZ		8,5							8,5	13
Doña PAULA ELIZ SANTOS		7,7							7,7	11
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO		9,8							9,8	16
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ		6,3							6,3	16
Don ALESSANDRO GIGLIO		0,0							0,0	
Don JAVIER CALVO SALVE		2,2							2,2	

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don URIEL GONZALEZ-MONTES ALVAREZ	Plan							0,00				
Doña PAULA ELIZ SANTOS	Plan							0,00				
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	Plan							0,00				
SQUIRREL CAPITAL	Plan							0,00				
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	Plan							0,00				
Don ALESSANDRO GIGLIO	Plan							0,00				
Don JAVIER CALVO SALVE	Plan							0,00				

Observaciones

No aplica

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don URIEL GONZALEZ-MONTESALVAREZ	
Doña PAULA ELIZ SANTOS	
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	
SQUIRREL CAPITAL	
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	
Don ALESSANDRO GIGLIO	
Don JAVIER CALVO SALVE	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro conderechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro conderechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro conderechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro conderechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Don URIEL GONZALEZ- MONTES ALVAREZ								
Doña PAULA ELIZ SANTOS								
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO								
SQUIRREL CAPITAL								
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ								
Don ALESSANDRO GIGLIO								
Don JAVIER CALVO SALVE								

Observaciones

No aplica

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don URIEL GONZALEZ-MONTESALVAREZ	Concepto	
Doña PAULA ELIZ SANTOS	Concepto	
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	Concepto	
SQUIRREL CAPITAL	Concepto	
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	Concepto	
Don ALESSANDRO GIGLIO	Concepto	
Don JAVIER CALVO SALVE	Concepto	

Observaciones

No aplica

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don URIEL GONZALEZ-MONTESALVAREZ										
Doña PAULA ELIZ SANTOS										
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO										
SQUIRREL CAPITAL										
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ										
Don ALESSANDRO GIGLIO										
Don JAVIER CALVO SALVE										

Observaciones

No aplica

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don URIEL GONZALEZ-MONTES ALVAREZ	Plan							0,00				
Doña PAULA ELIZ SANTOS	Plan							0,00				
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	Plan							0,00				
SQUIRREL CAPITAL	Plan							0,00				
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	Plan							0,00				
Don ALESSANDRO GIGLIO	Plan							0,00				
Don JAVIER CALVO SALVE	Plan							0,00				

Observaciones

No aplica

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don URIEL GONZALEZ-MONTESALVAREZ	
Doña PAULA ELIZ SANTOS	
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	
SQUIRREL CAPITAL	
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	
Don ALESSANDRO GIGLIO	
Don JAVIER CALVO SALVE	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro conderechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro conderechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro conderechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro conderechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Don URIEL GONZALEZ-MONTESALVAREZ								
Doña PAULA ELIZ SANTOS								
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO								
SQUIRREL CAPITAL								
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ								
Don ALESSANDRO GIGLIO								
Don JAVIER CALVO SALVE								

Observaciones

No aplica

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don URIEL GONZALEZ-MONTESALVAREZ	Concepto	
Doña PAULA ELIZ SANTOS	Concepto	
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	Concepto	
SQUIRREL CAPITAL	Concepto	
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	Concepto	
Don ALESSANDRO GIGLIO	Concepto	
Don JAVIER CALVO SALVE	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 grupo
Don URIEL GONZALEZ-MONTESALVAREZ	8,5				8,5					
Doña PAULA ELIZ SANTOS	7,7				7,7					
Don JULIAN MARTINEZ SAMANIEGO	9,8				9,8					
SQUIRREL CAPITAL										
Don JUAN BAUTISTA GONZALEZ DIAZ	6,3				6,3					
Don ALESSANDRO GIGLIO	0,0				0,0					
Don JAVIER CALVO SALVE	2,2				2,2					
TOTAL	34,5				34,5					

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No hay ningún aspecto relevante.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[08/04/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Si
[v] No